



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel
D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jádenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmots
D. José Martínez Hernández
D^a M^a Belén Romero Carretero
D. Álvaro Valdés Pujol

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a de las Mercedes Graña Morla
D. Juan Jose López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a M^a Antonia Pérez Galindo
D. Ricardo Segado García

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
D^a Isabel M^a Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández
D. Fulgencio Soto Suárez

GRUPO MUNICIPAL VOX

Ilmo. Sr. D. Diego Jose Salinas Hernández
D^a Beatriz Sánchez del Álamo
D. Gonzalo Manuel López Pretel
D. Diego Lorente Balibrea

En Cartagena, siendo las ocho horas cuarenta y un minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno Suplente, D^a Emilia M^a García López, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Concejel del Grupo Municipal Mixto.

A las 11:36 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 12:23 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

1 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, SUPLENTE

D^a Emilia M.^a García López

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta del Concejal del Área de Educación y Hacienda, sobre aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

2º. Propuesta de la Alcaldesa Presidenta sobre retribuciones de Órgano Directivo "Director General Gerencia Municipal". *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

3º. Propuesta del Concejal del Área de Seguridad Ciudadana, Personal, Agricultura y Medio Rural, para la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

4º.- Propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle de la parcela 1 de la UA.3.3 del PERI de Isla Plana. *Dictamen Comisión Urbanismo e Infraestructuras..*

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

2 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1. Dación de cuenta de Bando de Alcaldía-Presidencia, de 6 de septiembre de 2024, sobre la prevención de absentismo escolar.

1.2. Dación de cuenta de Bando de Alcaldía-Presidencia, de 6 de septiembre de 2024, sobre reordenación del tráfico y otras medidas a adoptar con motivo de las fiestas de Carthagineses y Romanos.

1.3. Dación de cuenta del Concejal del Área de Educación y Hacienda sobre Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto , estabilidad presupuestaria y morosidad, relativo al segundo trimestre de 2024.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parque de la Guardia Civil para ampliar Los Juncos”.

2.2 Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Concurso de urbanizador del CC1”.

2.3. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adoctrinamiento en las aulas”.

2.4. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Abandono del parque de Los Exploradores”.

2.5. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Riesgos de accidentabilidad en aceras y ajustes a la normativa de anchura mínima”.

2.6. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Pista deportiva San Félix”.

2.7. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Biosaludables en José María Lapuerta”.

2.8. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Azoteas verdes”.

2.9. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Encuentro de esparteros”.

2.10. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Pasos de peatones adaptados y accesibles”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

3 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.11. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Línea de autobús que conecte los faros de Cartagena y Escombreras”.

2.12. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Transporte público”.

2.13. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Suciedad causada por los ficus en Ciudad Jardín”.

2.14. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Soterramiento de contenedores y pantallas decorativas”.

2.15. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Próxima cosecha de aceitunas y naranjas amargas en la vía pública”.

2.16. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Aulas matinales”.

2.17. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Proyecto de recuperación del cuartel de Fajardo”.

2.18. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ampliación de pasos de peatones seguros en el núcleo urbano”.

2.19. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Creación del Consejo Municipal de Personas Mayores de Cartagena y del Defensor del Mayor”.

2.20. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Intervención urgente en el arcén de la RM-F38 en Los Beatos”.

2.21. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejoras urgentes en infraestructuras básicas y espacios de esparcimiento en Los Beatos”.

2.22. Moción que presenta Gonzalo Manuel López Pretel, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, sobre “Construcción inmediata y urgente del nuevo cuartel de la Guardia Civil”.

2.23. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejora de la movilidad en La Manga del Mar Menor”.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.24. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Instalación de urinarios portátiles en los mercadillos semanales”.

2.25. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Pozos mineros sin brocal en el cabezo de San Ginés”.

2.26. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Villa Calamari”.

2.27. Moción que presenta Ignacio Jáudenes Murcia, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, sobre “La gratuidad de la autopista Cartagena-Vera”.

2.28. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Pista polideportiva en Isla Plana”.

2.29. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Mujeres rurales y brecha digital”.

2.30. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Pabellón Juan Saez de El Algar”.

2.31. Moción que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Accesibilidad en San José Obrero”.

2.32. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Formación en seguridad en internet”.

2.33. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Exigencia al equipo de gobierno sobre seguimiento del cumplimiento de mociones y declaraciones institucionales sobre el astillero de Navantía en Cartagena”.

2.34. Moción que presenta Gonzalo Manuel López Pretel, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, sobre “Garantizar la continuidad del parque Rafael de la Cerda para disfrute de los cartageneros”.

3.- PREGUNTAS

3.1. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apertura de los monumentos a la visita pública gratuita”.

3.2. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Actuaciones previas por la no apertura gratuita de los monumentos gestionados por Cartagena Puerto de Culturas”.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.3. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Coronación de la Muralla de Carlos III diseñada por Torres Nadal”.

3.4. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan Director Conservador del Huerto de Las Bolas”.

3.5. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Contratos”.

3.6. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Oficina municipal de empresas de Cartagena”.

3.7. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Paradas de autobús accesibles”.

3.8. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Desestacionalización costa”.

3.9. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Incorporación de la Comunidad Autónoma en el consorcio de La Manga”.

3.10. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Planes estratégicos de turismo”.

3.11. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Servicios hospital ·El Rosell”.

3.12. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Proyecto de escuela infantil municipal de seis unidades en barriada cuatro santos de Cartagena”.

3.13. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Tala de más de 100 ejemplares de la especie protegida *Tetraclinis Articulata* en el I.E.S. Las Diego José Salinas Hernández del Mar Menor”

3.14. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Sustitución de luminarias convencionales por led en todos los centros educativos de titularidad municipal”.

3.15. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Calendario de actuaciones de la Consejería de Educación en los centros escolares de nuestro municipio”.

3.16. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Centro cultural Ramón Alonso Luzzy”.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

- 3.17. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Línea de subvenciones a tropas y legiones”.
- 3.18. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Refuerzo en las escuelas de verano”.
- 3.19. Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “ICIO”.
- 3.20. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Federación de mujeres mediterráneo”.
- 3.21. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Ficus centenario UPCT”.
- 3.22. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Servicio alquiler de bicicletas”.
- 3.23. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Contrato M-SE 2024/2362”.
- 3.24. . Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Contrato M-SE 2024/2364”
- 3.25. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Proyecto de reforma del entorno del auditorio del Batel”.
- 3.26. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Tuberías de amianto en Los Beatos”.
- 3.27. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Servicio de bus y paso de peatones seguro para la ciudad deportiva Gómez Messeguer”.
- 3.28. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Casa Rubio en El Algar”.
- 3.29. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Molino de Pedro de Las Casicas”.
- 3.30. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “La torre del Negro”.
- 3.31. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Piscina de Pozo Estrecho”.
- 3.32. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Conciliación”.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024
SECRETARIA GRAL.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.33. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Escalera del Portús”.

3.34. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Local social de José María Lapuerta”.

3.35. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Rambla de Canteras”.

3.36. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Rambla de El Algar”.

3.37. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Rambla Los Puertos de Santa Bárbara de Arriba”.

3.38. Pregunta que presenta Isabel M^a. Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Vereda Los Almendros”.

3.39. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Sector industrial LP3 de Pozo Estrecho”.

3.40. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Edificio multiusos en La Manga del Mar Menor”.

3.41. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adjudicación contratos La Mar de Arte”.

4.- RUEGOS.

4.1 Ruego que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cruce Avda. de Colón con calle Carretera de La Palma”.

4.2. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “La circulación en La Manga del Mar Menor”.

4.3. Ruego que presenta Ricardo Segado García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Recepción oficial al campeón de España de pesca desde embarcación fondeada dúos”.

4.4. Ruego que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Acondicionamiento de la plaza del Azadón en Santa Ana”.

Antes de comenzar con el Orden del Día, la Sra. Secretaria hace lectura de la Declaración Institucional, acordada por los diferentes Grupos municipales de esta Corporación.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NAVANTIA. (00:00:14)

Navantia es una empresa pública española, que se ha convertido en todo un referente en el diseño y construcción de buques militares y buques civiles de alta tecnología.

Los astilleros de Cartagena, pertenecientes a esta compañía, nacieron en el año 1731 como Real Arsenal, y han jugado un papel determinante en el desarrollo económico, social y tecnológico de nuestro municipio, no solo por el empleo directo que genera, sino también por indirecto, así como por la formación que se exige a todos sus trabajadores.

Actualmente, Navantia Cartagena se ha especializado, entre otras cuestiones, en la construcción de submarinos de última generación, la serie 80, un submarino convencional oceánico con diseño y construcción completamente español. De hecho, España se encuentra entre las 9 únicas potencias a nivel mundial capaces de diseñar y construir submarinos militares y de hacerlo con tecnología propia.

Navantia Cartagena genera unos 8.000 empleos, entre directos, indirectos e inducidos. Los astilleros de Cartagena generan el 10% del empleo industrial en la Región de Murcia y el 5% del Valor Agregado Industrial. Es decir, su papel es fundamental no sólo para Cartagena, sino también para toda la Región y para España.

Nada de esto sería posible sin la entrega y dedicación de sus trabajadores, que son los verdaderos responsables del crecimiento y desarrollo de la factoría cartagenera.

Por este motivo, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena quiere, por medio de esta Declaración Institucional, poner en valor a la plantilla de Navantia, su trabajo y dedicación; así como apoyar su demanda de cumplimiento de su actual convenio y respaldar su petición de que se complete la comprometida ampliación de plantilla en el astillero.

Como representantes de todos los cartageneros, los miembros de este Pleno defendemos unidos, como hemos hecho siempre, la fortaleza industrial y tecnológica de Navantia, que ha sabido liderar un exitoso programa para el arma submarina española.

Este éxito tecnológico ha abierto nuevos mercados y nuevas posibilidades de negocio para los astilleros, que los trabajadores apoyan y defienden ya que de ellas también depende su futuro profesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena

- Reconoce y agradece la profesionalidad y el compromiso de los trabajadores de Navantia en Cartagena, esenciales para el éxito del proyecto de los submarinos de la serie S-80.
- Insta a que se cumplan las condiciones del convenio laboral actual.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

9 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

- Solicita que la empresa adecúe la plantilla a la carga de trabajo actual, garantizando los principios de estabilidad y calidad del empleo.

I.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:03:26)*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

La Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ha sido formada conforme a lo dispuesto en los artículos 208 y 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), poniendo de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y se han efectuado los trámites previstos en el artículo 212 de dicha norma legal para su aprobación por el Pleno municipal.

VISTO que, por la Comisión Especial de Cuentas ha sido emitido informe preceptivo, previsto en el artículo 212 TRLRHL, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2024, en los siguientes términos que constan en el Acta de la misma:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA DE INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

10 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Confeccionada que ha sido la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, una vez formada se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 209 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 272004. Por su parte, la Regla 44 de la Instrucción de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013), dispone que, la Cuenta General de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, y estará integrada por:

- a) La Cuenta de la propia entidad.*
- b) La Cuenta de los organismos autónomos.*
- c) Las cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local.*
- d) Las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales*

Las cuentas anuales que integran la Cuenta General de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, siguiendo las normas y ajustándose a los modelos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública local, así como las actas de arqueo de las existencias en Caja a fin de ejercicio y notas o estado de conciliación bancaria. Las cuentas anuales que deberán formar las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación total o mayoritaria serán, en todo caso, las previstas en el Plan General de Contabilidad o en el de Pequeñas y Medianas empresas con las adaptaciones que, en su caso, procedan. Igualmente, formarán parte de la Cuenta General. Asimismo, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración a la que estén adscritos.

La Cuenta General comprende tanto la del propio Ayuntamiento como la de los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes, así como las entidades adscritas, previa remisión de sus respectivas cuentas, que se relacionan:

- Ayuntamiento de Cartagena*
- Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria*
- Agencia de Desarrollo Local y Empleo*
- Patronato Rifa Benéfica Casa del Niño*
- Patronato Carmen Conde*
- Sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A.*
- Consorcio Puerto de Culturas y Sociedad Puerto de Culturas SA*
- Consorcio Administrativo La Manga Consorcio*

En el expediente figura información del contenido de la Cuenta General, con el correspondiente enlace para su examen y consulta.

De los estados contables que ponen de manifiesto la situación económico financiera, presupuestaria y patrimonial al cierre del ejercicio, las principales magnitudes de Remanente de Tesorería, que refleja el déficit o superávit general de la Corporación, y Resultado Presupuestario, que indica el comportamiento por diferencia entre ingresos y

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

11 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

gastos netos reconocidos exclusivamente del ejercicio corriente, arrojan los siguientes importes en las entidades con presupuesto limitativo de carácter administrativo:

ENTIDAD	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	38.233,65	3.151.207,01
ORGANISMO AUTÓNOMO GESTIÓN RECAUDATORIA	1.097.444,64	61.306,87
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	1.745.592,01	22.329,28
PATRONATO RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	103.894,82	2.638,01
PATRONATO CARMEN CONDE	10.194,99	-958,31
Consortio Administrativo La Manga	22.624,15	-923,05
Consortio Cartagena Puerto de Culturas	679,42	656,03

Así pues, determinados los resultados del ejercicio, estados contables y demás magnitudes, y habiéndose realizado el correspondiente control financiero, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, por el se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, procede efectuar los trámites para la aprobación de la Cuenta General de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, para su posterior remisión y rendición de la misma al Tribunal de Cuentas.

Igualmente, es de aplicación la Orden HAC/836/2021, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, a efectos de la rendición de la Cuenta General consolidada, siguiendo los métodos y procedimientos de consolidación aplicables

En este sentido, en la tramitación del procedimiento la cuenta general ha de ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y posteriormente, previo trámite de exposición pública durante quince días a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Reglas 49 y ss Instrucción de Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013).

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas, según la Regla 49.4 de la mencionada Instrucción de Contabilidad Local. Por todo lo cual, se propone:

Primero.- Presentar la Cuenta General del ejercicio 2023 a la consideración de la Comisión Especial de Cuentas y sea informada favorablemente, como trámite previo al procedimiento de aprobación.

Segundo.- Sea elevada la Cuenta General del ejercicio 2023 a la aprobación del Pleno de la Corporación previo trámite de exposición pública.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024
SECRETARIA GRAL.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

*EL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.- Ignacio Jáudenes Murcia
Firmado electrónicamente 25-06-2024”*

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Grupo Vox y Grupo Si Cartagena y la abstención de los representantes de los Grupos MC Cartagena, y Grupo Socialista, Dictamina la conformidad con la propuesta anterior.

Firmado electrónicamente

MARÍA ELENA RAMOS SÁNCHEZ.- TÉCNICO ECONOMISTA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

IGNACIO JÁUDENES MURCIA.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.””

VISTO que, transcurrido el período de exposición pública del expediente de la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo dispuesto en la ley, en el Tablón de anuncios municipal y en el BORM n.º 167 de fecha 19-07-2024, no se ha formulado reclamación, reparo u observación alguna, procede continuar el procedimiento y someterla a su aprobación por el Pleno municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 TRLRHL y en la Regla 49 de la Instrucción de Contabilidad Local (Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre), para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del deber de rendición y remisión de la Cuenta General.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad Local (Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre), y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 17 de septiembre de 2024, por EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, Ignacio Jáudenes Murcia

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 23 de septiembre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox) y DOCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Socialista)

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

13 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2º. PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANO DIRECTIVO “DIRECTOR GENERAL GERENCIA MUNICIPAL”. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:04:00)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.3. PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE RETRIBUCIONES DE ÓRGANO DIRECTIVO “DIRECTOR GENERAL GERENCIA MUNICIPAL”.

En ejercicio de las competencias que otorgan los artículos 124.4 y 5, y 130, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; así como el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, de 1 de junio de dos mil seis (BORM nº 196, de 25/08/2006), con fechas 21 y 23 de junio, se dictaron Decretos de Alcaldía de fechas 21, y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 tendentes a la organización de la estructura del nuevo Gobierno surgido como consecuencia de la celebración de elecciones municipales del veintiocho de mayo de dos mil veintitrés.

En este ámbito, y a iniciativa de la Excm. Sra. Alcaldesa, se propone lo siguiente, precedido del informe de Recursos Humanos, que es de la siguiente literalidad:

“Con fechas 21 y 23 de junio, se dictaron Decretos de Alcaldía tendentes a la organización de la estructura del nuevo Gobierno surgido como consecuencia de la celebración de elecciones municipales del veintiocho de mayo de dos mil veintitrés. En este mismo ámbito de organización y estructura del Gobierno Municipal, se adoptaron Acuerdos por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 27 de junio, 29 de septiembre y 3 de noviembre de 2023 de delegación de competencias en Concejales Delegados de Área y Concejales Delegados.

En ejercicio de esta potestad de organización de su estructura, se comunica que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha ocho de agosto del corriente se ha

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

14 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

acordado la creación del órgano directivo denominado “Director General Gerencia Municipal”, nombrando como titular del citado órgano, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre, a la funcionaria de carrera, perteneciente a la plantilla municipal, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica con Título Superior, Clase Letrado, Grupo A, Subgrupo A1, de D^a BRÍGIDA SÁNCHEZ GARCÍA, cuya experiencia y formación para su desempeño han sido suficientemente contrastadas, reuniendo asimismo los requisitos necesarios de capacidad y aptitud, tal y como consta en su Expediente personal y se extracta en el citado Acuerdo de Junta de Gobierno.

Desde el punto de vista económico, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de septiembre citado, propone, sin perjuicio de la competencia del Pleno para su aprobación, unas retribuciones de 68.293.-€ anuales (sesenta y ocho mil doscientos noventa y tres euros), las cuales suponen cierto aumento respecto a las que venía percibiendo como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, siendo que serán detraídas de la aplicación presupuestaria 05003-1530-12101.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha de llevar al Pleno el establecimiento del régimen retributivo de los Órganos Directivos, se ha de elevar dicha propuesta al órgano competente a fin de su aprobación, sin perjuicio del Informe de Intervención correspondiente que confirme lo arriba expuesto; así como, en su caso, la correspondiente modificación presupuestaria en cuanto a la ubicación de las retribuciones en el programa correspondiente.

Y todo lo anterior es cuanto tengo el deber de informar”

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.n) de la Ley 7/1985, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

ÚNICO.- Fijar las retribuciones del ÓRGANO DIRECTIVO **DIRECTOR GENERAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL**, cuyo titular desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, en la cuantía de sesenta y ocho mil doscientos noventa y tres euros (68.293.-€) anuales, distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Dichas retribuciones serán objeto cada año, con efectos desde el 1 de enero, del incremento total en el mismo porcentaje que para las retribuciones del personal del sector público establezca la Ley de Presupuestos del Estado o cualquier otra, aplicándose esta norma hasta la expiración del mandato de la actual Corporación, tal y como se acordó en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2023 en su apartado Cuarto.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 18 de septiembre de 2024, por La Alcaldesa-Presidenta, Noelia Arroyo Hernández.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

15 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, los votos en contra de los representante del Grupo MC Cartagena, y las abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 23 de septiembre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox), OCHO EN CONTRA (Grupo MC Cartagena) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Socialista y Ausente: Sr. Torres)

3º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, AGRICULTURA Y MEDIO RURAL, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:04:32)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, el día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Manuel Torres García (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.4. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, AGRICULTURA Y MEDIO RURAL, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

16 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Habiéndose aprobado Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, publicada en BORM nº 197, de 27 de agosto de 1998 y modificada posteriormente (BORM nº 159, de 12 de julio de 2003).

Visto lo dispuesto en la Ley de la Región de Murcia 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas para la prevención, asistencia e integración social, que, para contribuir a la reducción del abuso de bebidas alcohólicas, atribuye a los Ayuntamientos, entre otras competencias, la de regular las limitaciones y prohibiciones al suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas.

Considerando que el consumo de bebidas alcohólicas requiere de una regulación adecuada ya que, al igual que otras drogas, puede generar dependencia, cambios en el comportamiento y efectos nocivos para la salud, constituyendo un problema de salud pública que afecta a jóvenes y adultos, por lo que la prohibición de su consumo no autorizado en la vía pública debe ser reforzada procediendo el incremento de las multas económicas recogidas en la Ordenanza reguladora.

Considerando, a su vez, que procede actualizar la redacción de la Ordenanza a efectos normativos, sustituyendo el ya derogado Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y reenumerar su articulado.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2024 el Proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, procede continuar la tramitación del procedimiento de modificación de la Ordenanza de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, que dispone:

“La aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.”*

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Visto que con fecha de 31 de mayo de 2024 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena se aprueba por unanimidad la modificación de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Visto que con fecha 27 de junio de 2024 se procede a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

Presentadas alegaciones por D. José Galindo Riaño en representación de la ASOCIACIÓN SIN RUIDO EN CARTAGENA SIR-CT con CIF G30911697, su escrito se ha incorporado al expediente de tramitación de la citada Ordenanza, al haberse presentado dentro del plazo de información pública de 30 días hábiles contados desde el siguiente día al de publicación en el boletín Oficial de la Región de Murcia de 25 de julio de 2024.

En relación a dichas alegaciones, consta informe de la Jefa de Vía Pública y Sanciones de fecha 17 de septiembre de 2024, el cual se transcribe a continuación:



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

“Con fecha de 27 de junio de 2024 se aprobó inicialmente por el Pleno Municipal del Excmo Ayuntamiento de Cartagena la modificación de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, procediéndose a su publicación en el boletín Oficial de la Región de Murcia de 25 de julio de 2024 a fin de someter el texto a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Una vez expirado el plazo, consta un único escrito de alegaciones, presentado por D. José Galindo Riaño en representación de la ASOCIACIÓN SIN RUIDO EN CARTAGENA SIR-CT con CIF G30911697, sobre las que procede a informar lo siguiente:

- En relación al párrafo tercero del artículo 11 de la Ordenanza, se manifiesta que no se ha trasladado al texto del articulado propuesto. Si bien se hace referencia al texto del Anexo I de la Propuesta a Pleno de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza, en dicho anexo sí figura la redacción que recoge la Asociación Sin Ruido, no consta en cambio en el Anexo II, al recoger el texto consolidado de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, procediendo, por tanto, que se corrija esa redacción quedando con el siguiente texto:

Artículo 11

La graduación de las sanciones será proporcionada a la infracción cometida y se ajustará a los siguientes criterios:

- a) Transparencia social y perjuicios causados.*
- b) Riesgo para la salud individual o colectiva.*
- c) Posición del infractor en el ámbito social.*
- d) Beneficio obtenido.*
- e) Grado de intencionalidad.*
- f) Perjuicio causado a menores de edad.*
- g) La reincidencia.*

- Con respecto al Anexo II recogido en la Propuesta a Pleno de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, dicho Anexo recoge el texto articulado de la Ordenanza, sobre dicha



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

redacción se propone por la Asociación Sin Ruido la modificación del texto de la Ordenanza, tanto en su Preámbulo, como en los artículos 2.3, 3, 4, 5, 7, 9 y 54, no habiéndose recogido la modificación de dicho Preámbulo y artículos en la modificación inicialmente aprobada en la sesión plenaria de 27 de junio de 2024, por lo deben inadmitirse dichas modificaciones en el texto normativo.”

De conformidad con el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo expuesto y, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre, 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, el Concejal que suscribe propone al del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas, en el sentido y con el alcance indicado en el informe jurídico anteriormente transcrito.

La aprobación definitiva por el Pleno municipal de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, publicada en BORM nº 197, de 27 de agosto de 1998 y modificada posteriormente (BORM nº 159, de 12 de julio de 2003), según la redacción que consta en el Anexo I de la presente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el texto de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

TERCERO.- Proceder a la publicación del texto consolidado de la ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, según consta en el Anexo I de la presente, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con carácter previo a su entrada en vigor y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

No obstante, V.E. resolverá lo procedente.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA, SUMINISTRO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA

Preámbulo

La promulgación de la Ley de la Región de Murcia 6/ 1997, de 22 de octubre, sobre drogas para la prevención, asistencia e integración social, atribuye a los Ayuntamientos para contribuir a la reducción del abuso de bebidas alcohólicas, entre otras competencias, la de regular las limitaciones y prohibiciones al suministro, venta y

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

19 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas. A tenor de lo recogido en esta Ley y teniendo muy presente el mandato constitucional a los Poderes Públicos de regular la protección social, económica y jurídica de la familia, y dentro de ésta con carácter singular, la de los menores, este Ayuntamiento haciéndose eco de la preocupación de la sociedad por este problema, ha decidido regular el suministro, venta, dispensación y consumo de bebidas alcohólicas en las vías y espacios asimilados de dominio público municipal.

Artículo 1

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la actuación municipal para la protección de la salud pública contra la venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

Artículo 2

2.1 Cualquier actividad de venta, dispensación o suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas que tenga como base los bienes de uso público municipal, estará sujeta a la obtención de la previa licencia municipal en los términos que determina el capítulo IV del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio; Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 y Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

2.2. Como norma general las licencias para el ejercicio de tal actividad sólo se otorgarán a los titulares de licencias municipales de apertura de los establecimientos públicos definidos en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, y mediante el empleo de mesas y veladores.

2.3. Excepcionalmente, con motivo de especiales eventos o fiestas tradicionales, se podrá autorizar la venta y suministro de bebidas alcohólicas mediante el empleo de barras auxiliares o portátiles, dependientes de los establecimientos públicos a los que se ha hecho referencia o en otras instalaciones desmontables.

Artículo 3

Para garantizar la eficacia de las disposiciones de esta Ordenanza los establecimientos no comprendidos en el anexo del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, anteriormente citado, en cuyo interior no esté permitido el consumo de bebidas alcohólicas, no podrán suministrar ni vender bebidas alcohólicas entre las 22 y las 8 horas.

Artículo 4

En el término municipal de Cartagena, en consonancia con la disposición contenida en el artículo 16.1. de la Ley 6/1997, queda totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y espacios públicos, fuera de los lugares y en los casos excepcionalmente autorizados.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

20 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Artículo 5

5.1 Corresponde a los Agentes de la Policía Local y funcionarios facultados al efecto, la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

5.2. Si como resultado de su actuación inspectora comprobaran la existencia de hechos y conductas presuntamente constitutivos de infracción según los tipos establecidos en esta Ordenanza, con independencia de poner inmediatamente los mismos en conocimiento de la autoridad municipal competente para sancionarlo, podrán proceder a la recogida de los instrumentos utilizados, ya sean objetos, puestos, tenderetes o vehículos, bebidas alcohólicas objeto de consumo y bebidas alcohólicas expuestas a la venta.

5.3 La autoridad municipal, que tenga atribuida la competencia sancionadora al iniciar el procedimiento sancionador, resolverá sobre el mantenimiento de esta medida o procederá a levantarla. Igualmente podrá resolver sobre la suspensión de las actividades que se realicen careciendo de licencia o autorización o incumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.

Artículo 6

6.1. Constituyen infracciones de esta Ordenanza las acciones y omisiones que se tipifican en los artículos siguientes.

6.2. La comisión de una infracción será objeto de la correspondiente sanción administrativa, previa instrucción del oportuno expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

6.3. En ningún caso se podrá imponer una doble sanción por los mismos hechos y en función de los mismos intereses públicos protegidos, si bien deberán exigirse las demás responsabilidades que se deduzcan de otros hechos o infracciones concurrentes.

Artículo 7

7.1. Por los hechos constitutivos de infracción con arreglo a la presente Ordenanza podrán ser sancionadas las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos, aún a título de simple inobservancia.

7.2 Las personas físicas o jurídicas titulares de comercios, establecimientos e instalaciones desmontables, responderán solidariamente por las infracciones que cometa el personal de ellas dependiente.

Artículo 8

8.1. Las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza se clasificarán en leves y graves.

8.2. Se considerarán como infracciones leves:

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

21 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

- a) El retraso o incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y comparecencia, a requerimiento de la autoridad municipal.
- b) El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- c) El incumplimiento de la obligación de abstenerse de vender bebidas alcohólicas dentro del horario establecido en el artículo 3 de esta Ordenanza.

8.3. Se considerarán como infracciones graves:

- a) La venta, dispensación o suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, en la vía o espacios públicos.
- b) Venta, dispensación o suministro por cualquier medio, de bebidas alcohólicas en la vía pública por particulares, establecimientos públicos o comerciales, careciendo de licencia o autorización municipal o incumpliendo las condiciones de las mismas.
- c) La negativa a prestar colaboración o facilitar la información requerida por la autoridad municipal, así como el suministro de información inexacta y/o documentación falsa.
- d) La reincidencia en la comisión de infracciones leves.

8.4. Existe reincidencia cuando el sujeto hubiera sido ya sancionado por resolución firme en el término de un año por más de una infracción leve.

Artículo 9

Las infracciones tipificadas en el artículo anterior serán corregidas con la imposición de multas en las siguientes cuantías:

- a) Infracciones leves: multa de 150 a 600 euros
- b) Infracciones graves: multa de 601 a 1500 euros.

Artículo 10

10.1 No tendrá carácter de sanción la resolución de suspensión de las actividades que no cuenten con licencia o autorización municipal o que no se ajusten a los términos de ésta, hasta que no se subsanen los defectos o se cumplan los requisitos a que estaban sujetas.

10.2. En todo caso, estas medidas serán compatibles con la imposición de la sanción que corresponda.

Artículo 11

La graduación de las sanciones será proporcionada a la infracción cometida y se ajustará a los siguientes criterios:

- a) Transparencia social y perjuicios causados.
- b) Riesgo para la salud individual o colectiva.
- c) Posición del infractor en el ámbito social.
- d) Beneficio obtenido.
- e) Grado de intencionalidad.
- f) Perjuicio causado a menores de edad.
- g) La reincidencia.

Artículo 12

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

22 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

12.1 Las infracciones a que se refiere la presente Ordenanza prescribirán:

- a) Al año, las correspondientes a las faltas leves.
- b) A los dos años, las correspondientes a las faltas graves.

12.2 Asimismo, las sanciones impuestas calificadas como leves prescribirán al año y las calificadas como graves, a los dos años.

Artículo 13

El control del cumplimiento de esta Ordenanza, la imposición de sanciones y demás medidas, corresponderá al Concejal que tenga atribuida la competencia por razón de la materia.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 17 de septiembre de 2024, por EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, AGRICULTURA Y MEDIO RURAL, José Ramón Llorca Manuel.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox y MC Cartagena, y las abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 23 de septiembre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE)

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 1 DE LA UA.3.3 DEL PERI DE ISLA PLANA. DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS. (00:04:56)

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

23 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, PRESIDE LA SESIÓN: D. Diego Ortega Madrid (Grupo Popular), VICEPRESIDENTE: D. Pablo Braquehais Desmots (Grupo Popular), VOCALES TITULARES: D^a. María de las Mercedes Graña Morla (Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena) y D. Diego José Salinas Hernández (Grupo VOX). Actuando en calidad de Secretario de la Comisión Informativa D. Pascual Lozano Segado. Asisten también, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo, D^a. Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, D^a Alicia García Gómez, adjunta a la Jefatura del Área de Urbanismo y D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo.

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 1 DE LA A.A. 3.3 DEL PERI DE ISLA PLANA.

El Concejal ha conocido la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 1 de la U.A. 3.3 del PERI de Isla Plana seguido a instancias de la mercantil CALA BELLA INVERSIONES, SL. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

- 1) En Sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2023 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
- 1) No consta que se hayan presentado alegaciones durante el periodo de información pública.
- 2) El Estudio de Detalle cuya modificación se propone, fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2004. En el mismo se ordenaba volumétricamente la parcela haciendo uso del incremento de edificabilidad permitido por el PGOU en el apartado 3.1.4.4. de las Normas Urbanísticas cuando una parcela de uso residencial se destina a uso hotelero.

De acuerdo con el informe de la Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, la finalidad de la modificación del Estudio de Detalle es eliminar el uso hotelero previsto en la parcela y el incremento de edificabilidad aprobado para este uso, devolviendo la parcela al uso residencial originalmente establecido por el Plan y la edificabilidad correspondiente de la norma Vc1. Asimismo, se fijan las rasantes de parcela en atención a lo establecido en el aptº 3.1.5.5 de las Normas Urbanísticas sobre criterios de medición de altura.

- 3) Consta en el expediente informe favorable de la Demarcación de Costas en Murcia de fecha de Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Cartagena de 10 de julio de 2024, en aplicación de lo establecido en el Art. 117 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 227.2 del Reglamento General de Costa.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

24 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

- 4) Con fecha 16 de septiembre de 2024 la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico emite informe según el cual la modificación del Estudio de Detalle de la parcela 1 de la UA 3.3. de Isla Plana no contraviene las determinaciones del documento de la Revisión del P.G.M.O. aprobado inicialmente.

A la vista de lo expuesto el Concejal, que suscribe, considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

PRIMERO: Aprobar Definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela 1 de la U.A.3.3 del PERI de Isla Plana.

SEGUNDO: El acuerdo que se adopte se notificará a los interesados que consten en el expediente, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

TERCERO: El acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela 1 de la U.A.3.3 del PERI de Isla Plana deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con el voto favorable de los Concejales D. Diego Ortega Madrid y D. Pablo Braqueháis Desmots (Grupo Popular), D^a María de las Mercedes Graña Morla (Grupo MC Cartagena) y D. Diego José Salinas Hernández (Grupo VOX).

No obstante, el pleno decidirá lo que estime conveniente.

Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 23 de septiembre de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Diego Ortega Madrid.

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE)

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SOBRE LA PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR. (00:05:25)

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, HACE SABER:

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

25 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

El próximo 9 de septiembre comienzan las clases en el municipio de Cartagena para Educación Infantil, Primaria y Especial, y el 10 de septiembre para los estudiantes de Educación Secundaria y Bachiller.

Uno de los principales objetivos de este Ayuntamiento en materia educativa es combatir el absentismo y el abandono escolar, problemas que debemos resolver entre todos. Es un esfuerzo compartido por la comunidad educativa, las administraciones y la sociedad en general.

Para ello, y con el fin de salvaguardar el derecho a la educación básica recogido en el artículo 27.4 de la Constitución Española, así como el compromiso de Cartagena como Ciudad Amiga de la Infancia, alineado con la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce su derecho a una educación de calidad, esta Alcaldía HACE SABER:

1. Los padres, madres y representantes legales de los menores en edad de escolarización obligatoria (de 6 a 16 años) tienen el deber de inscribir a los niños en la escuela y de asegurar su asistencia regular a clase.
2. Cualquier persona o autoridad, especialmente los responsables de los centros educativos y su personal, que tenga conocimiento de un menor no escolarizado o que no asista regularmente sin justificación, deberá informar a las autoridades públicas competentes.
3. La Concejalía de Educación y la Policía Local tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria y de reintegrar a los alumnos absentistas al sistema educativo.

El absentismo y el abandono escolar limitan el futuro de nuestros jóvenes, restringiendo sus posibilidades de desarrollo. La educación es el instrumento más eficaz para garantizar la igualdad de oportunidades, por lo que animo a todos los cartageneros a continuar trabajando y comprometiéndonos con la educación de nuestros alumnos.

Nuestros hijos vuelven a clase con energía e ilusión. Ellos son el presente y el futuro de Cartagena, y como Ayuntamiento, nuestro compromiso es garantizar que se desarrollen plenamente en un entorno que respete y promueva sus derechos.

Documento firmado digitalmente, a 6 de septiembre de 2024, por la ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.2. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SOBRE REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS. (00:05:33)

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Cartagineses y Romanos, los próximos días del 20 al 29 de septiembre de 2024, se precisa la reordenación del tráfico rodado y el estacionamiento en la zona del Campamento Festero y en las calles por las que discurren los desfiles, quedando de la siguiente forma:

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

26 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

1º.- CAMPAMENTO FESTERO:

Con carácter general, quedará totalmente prohibida la circulación y el estacionamiento de vehículos dentro del Campamento Festero desde el día 20 al día 29 de septiembre. Los agentes de la Policía Local encargados de la regulación del tráfico en el Campamento podrán autorizar la circulación y estacionamiento de vehículos que doten de servicios a las instalaciones festeras hasta las 12:00 de la mañana. Igualmente, en la explanada contigua al Campamento. los mismos días se permitirá el estacionamiento hasta las 17:00 horas, a excepción de los días Sábado 21, Miércoles 25, Viernes 27, Sábado 28 y Domingo 29, cuya prohibición de estacionar se extenderá a las 24:00 horas.

Se exceptúan aquellos vehículos autorizados por el Área de Seguridad Ciudadana y Vía Pública, vehículos con personas de movilidad reducida y vehículos de emergencia, que podrán estacionar exclusivamente en los lugares habilitados y señalizados. Los taxis tendrán la parada provisional junto al Estadio Cartagonova.

Se habilitan los siguientes estacionamientos de vehículos para los participantes y visitantes:

1. El ubicado en el antiguo Campamento Festero, a espaldas del actual.
2. El aparcamiento del Centro Comercial Shopping la Rambla
3. También se recomienda el Parking público subterráneo de la Alameda de San Antón y Plaza de España.

Desde las 16:00 horas del día 20 hasta las 07:00 horas del día 29 de Septiembre, se cortará el tráfico rodado en la Avenida del Cantón.

2.- ACTOS FESTEROS Y DESFILES:

Durante los días 20 a 29 de Septiembre, al paso de los desfiles festeros y con carácter general, queda prohibido el estacionamiento y circulación de vehículos con autorizaciones especiales de circulación en el eje peatonal desde la Plaza del Ayuntamiento a Calle del Carmen.

Los días Viernes 20, Sábado 21, Lunes 23, Miércoles 25, Jueves 26, Viernes 27 y Sábado 28, desde las 14:00 horas, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en la denominada Puerta de Madrid (zona oeste), Plaza de España (zona oeste), Alameda de San Antón (zona oeste), calle Soldado Rosique y Puente del Cartagonova hacia el Campamento Festero. La circulación en estas calles quedará cortada por la Policía Local al paso de los desfiles festeros.

Sábado 21, Domingo 22, Lunes 23, Miércoles 25 y Jueves 26, se cortará el tráfico la zona del Puerto, Paseo Alfonso XII y Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, a partir de las 20:00 horas por los actos festeros.

Viernes 27, con motivo de la Batalla en Cuesta Batel, el tráfico quedará cortado desde Plaza de la Isla sentido Plaza de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba y desde la

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

27 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Rotonda de San Agustín sentido Héroes de Cavite, a partir de las 16,30 horas; al igual que desde la rotonda de la Estación de Autobuses sentido Plaza de la Isla, sobre las 17,30 horas.

Miércoles 25, con motivo del Gran Circo Romano y Viernes 27, con motivo de La Gran Batalla en Cuesta de Batel, el tráfico quedará cortado dirección Puerto en Plaza de la Isla y en Plaza San Agustín a las 16,30h, así como desde Cuesta de Batel sentido Puerto ambos días.

3.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:

Se considerarán vías de evacuación, y por lo tanto no se permitirá el estacionamiento de vehículos en ellas durante el periodo de duración de las fiestas, del 20 al 29 de septiembre de 2024, las siguientes:

- a) Las inmediaciones del Estadio Municipal Cartagonova.
- b) Vía anexa al Campamento Festero.
- c) La Avenida del Cantón.
- d) La Calle Soldado Rosique (puente de acceso al Estadio Municipal Cartagonova).

También y por seguridad de las personas y bienes, el domingo 29 y una vez iniciado el montaje del espectáculo pirotécnico en las inmediaciones del Campamento Festero, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos y la presencia de personas en un radio de 100 metros del mismo.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, mediante el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y en el artículo 156 de la Ordenanza Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se podrá proceder a la denuncia y retirada al Depósito Municipal de cuantos vehículos se encuentren estacionados en el interior del Campamento, en las zonas prohibidas en los alrededores del Estadio Municipal, en el itinerario de los desfiles, en los lugares de la celebración de los espectáculos en general y en las vías de evacuación.

Documento firmado digitalmente, a 6 de septiembre de 2024, por la ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia M.^a Arroyo Hernández.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.3. DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA SOBRE INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD, RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024. (00:05:46)

Ejecución trimestral.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

28 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Dada cuenta de la documentación relativa al informe del avance de la ejecución trimestral del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, de evaluación de la estabilidad presupuestaria y morosidad, remitido al Ministerio de Hacienda e información periódica para el Pleno, se pone de manifiesto el siguiente resumen de ejecución presupuestaria a fecha 30/06/2024.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A PREVISION DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	322.340.254,20	156.208.895,40	48,46%	98.098.179,99	62,80%
CASA DEL NIÑO	450.981,00	142.626,50	31,63%	142.626,50	100,00%
OG RECAUDATORIA	416.100,00	293.388,96	70,51%	293.388,96	100,00%
CARMEN CONDE	12.820,00	11.820,00	92,20%	11.820,00	100,00%
ADLE	6.388.464,33	1.117.513,72	17,49%	1.117.513,72	100,00%
C. LA MANGA	350.600,00	264.247,28	75,37%	264.247,28	100,00%
C. PUERTO CULTURAS	1.255.000,00	1.203.617,91	95,91%	1.203.617,91	100,00%
TOTAL	331.214.219,53	159.242.109,77	48,08%	101.131.394,36	63,51%

PRESUPUESTO DE GASTOS

	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	322.340.254,20	154.788.012,46	48,02%	117.459.507,50	36,44%	109.477.183,16	93,20%
CASA DEL NIÑO	450.981,00	196.217,54	43,51%	196.217,54	43,51%	196.217,54	100,00%
OG RECAUDATORIA	416.100,00	103.094,15	24,78%	103.094,15	24,78%	103.094,15	100,00%
CARMEN CONDE	12.820,00	60,50	0,47%	60,50	0,47%	60,50	100,00%
ADLE	6.388.464,33	1.532.056,48	23,98%	1.503.444,79	23,53%	1.500.411,59	99,80%
C. LAMANGA	350.600,00	159.209,77	45,41%	159.209,77	45,41%	159.209,77	100,00%
C. PUERTO CULTURA	1.255.000,00	683.192,00	54,44%	683.192,00	54,44%	683.192,00	100,00%
TOTALES	331.214.219,53	157.461.842,90	47,54%	120.104.726,25	36,26%	112.119.368,71	93,35%

Conforme al informe de Intervención de fecha 29 de agosto de 2024,, se muestran los siguientes datos acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2024.

- El Ayuntamiento de Cartagena, a nivel consolidado, cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, mostrando una capacidad/necesidad de financiación de 4.905.562,66 euros.
- A nivel consolidado, el nivel de deuda viva de *carácter financiero* de la Entidad, asciende a 56.067.154,02 euros, y el de deuda comercial con convenios de pago aplazado incluida en el apartado *de otras operaciones de deuda* se eleva a 17.174.243,06 euros, debiendo destacar que el conjunto está por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados.
- El Periodo Medio de Pago mensual a proveedores, correspondiente a los meses de Abril es de 14,32 días; de Mayo es de 13,46 días y, de Junio de 2023 es de 14,03 días.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Cartagena, documento firmado electrónicamente a 12 de septiembre de 2024, por EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACION Y HACIENDA, Ignacio Jáudenes Murcia.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (00:06:01)

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:10:50)

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (00:13:57)

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:16:19)

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PARQUE DE LA GUARDIA CIVIL PARA AMPLIAR LOS JUNCOS”. *(00:17:35)*
(Foto en anexo)

Hace un año desalojaron a las familias que vivían en el cuartel de la Guardia Civil situado en la calle Angel Bruna, que posteriormente fue demolido con la promesa de dotarles de una nueva vivienda en un plazo de 30 meses. Pues bien, hoy sabemos que van a construir un tercio menos de las que había.

Además, por si esto fuera poco, desplazaron las distintas unidades de la Guardia Civil allí radicadas a ubicaciones diversas, conllevando con ello una pérdida de operatividad que ya se alarga en el tiempo.

Lo cierto es que a día de hoy no se está trabajando en el solar, pese a que las obras se anunciaron de urgencia y con un presupuesto de más de 30 millones de euros. Así que nos encontramos con el enésimo solar que apunta a eternizarse en Cartagena, pero sin embargo, en este caso, se trata de una operación con suelo público donde se puede desbloquear el entuerto.

Así pues, MC propone la creación del parque de la Guardia Civil en el solar que el cuartel ocupaba hasta hace un año, con el objetivo de ampliar el parque de Los Juncos, puesto que de esta forma se conformaría el pulmón verde que tanto necesita Cartagena, siendo en la actualidad Los Juncos un parque que puede y debe crecer.

Para llevar a cabo este proyecto, el Gobierno local debería ofrecer al Ministerio del Interior una permuta del espacio reseñado (de 7.791 m² según el catastro) por el suelo municipal situado en la zona del Centro Comercial Mandarache (subparcela de 18.961 m² del Sistema General de Equipamiento del Sector Cc 1-1 del Plan General de

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

30 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Cartagena), con la finalidad de mejorar la operatividad del futuro cuartel, además se podría cumplir con el compromiso de las viviendas prometidas.

Sin duda, es momento de hacer de la necesidad virtud, y que unos y otros demuestren que les importan los cartageneros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno local a plantear al Ministerio del Interior la operación urbanística que resulte viable para que el nuevo cuartel se ubique en suelo municipal en la zona del CC1 convirtiéndose el solar que ocupaba en la ampliación del parque de Los Juncos, bajo la denominación “Parque de la Guardia Civil” en reconocimiento a esta institución.

2.22. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “CONSTRUCCIÓN INMEDIATA Y URGENTE DEL NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL”. (00:23:15)

El 27 de agosto del año pasado comenzó la demolición del cuartel de la Guardia Civil de Cartagena con una quincena de familias viviendo en su interior y con el 75% de los servicios todavía operativos en las instalaciones.

Esta situación causó alarma entre los guardias civiles y sus familias que aún residían en el interior del cuartel, ya que nadie les había avisado de que el derribo empezaría ese día, sino que la Delegación del Gobierno les había dado una quincena más de margen para encontrar alojamiento. Ese mismo mes, el Ministerio del Interior anunció que el nuevo cuartel tendría 102 viviendas y una residencia de estudiantes.

El pasado mes de mayo, el Ministerio adelantó que las obras del nuevo cuartel comenzarían en verano de este año, aunque redujo el número de viviendas a tan solo 65. Nuevamente, el Gobierno de España incumple sus compromisos con la ciudadanía de Cartagena, tanto en la fecha de construcción como en el número de viviendas.

Desde hace más de un año, los servicios de la Guardia Civil se encuentran dispersos en diferentes lugares: Seguridad Ciudadana, Policía Judicial y el Equipo de Guías Caninos (Servicio Cinológico) se hayan en el colegio Antonio Arévalo sito en la calle Sóller; la Unidad de Tráfico en el Parque de Seguridad de la Media Legua; y, por si fuera poco, Intervención de Armas y el SEPRONA están situados fuera del municipio de Cartagena: en el cuartel de la Guardia Civil de La Unión.

El Grupo Municipal del Movimiento Ciudadano propone en este pleno la creación de un parque en el solar del derruido cuartel mediante el ofrecimiento al Ministerio del Interior de una permuta del espacio reseñado por un terreno municipal situado en la zona del Centro Comercial Mandarache.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

Como muy bien ha afirmado la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), el cambio de ubicación o permuta del solar supondría un retraso en la construcción del nuevo cuartel. En Cartagena, nos quedaríamos sin cuartel durante muchos años e incluso lo podríamos perder en favor de otras localidades cercanas.

Es evidente que la precaria situación de la Guardia Civil no es de recibo, dado que nuestra ciudad necesita un cuartel en condiciones para que el Instituto Armado preste sus servicios con la operatividad que los agentes necesitan y las garantías que la ciudadanía se merece. Y lo necesitamos cuanto antes. No se puede demorar más esta situación que afecta de modo directo a la seguridad ciudadana de Cartagena.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone, para su debate y posterior aprobación en este Pleno Ordinario que se adopte el siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Ministerio del Interior a construir el nuevo cuartel de la Guardia Civil de modo urgente e inmediato en el solar destinado para ello, y a que cumpla la promesa que realizó hace un año de dotarlo de una residencia de estudiantes y de 102 viviendas, y no las reduzca a tan solo 65.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:28:05)

Se pasa a votar las mociones:

En primer lugar la moción 2.1. del Grupo Municipal MC Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena) y DIECIOCHO EN CONTRA (Grupos Popular, Vox y Socialista)

En segundo lugar la moción 2.22. del Grupo Municipal Vox

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (00:30:50)

Cierra el proponente, Sr. López Pretel (VOX) (00:32:30)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:33:42)

2.2 MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONCURSO DE URBANIZADOR DEL CC1”. (00:37:47)



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

La Junta de Gobierno local de 22 de abril de 2016 acordó “Declarar que la UTE URBANIZADORA CC1.1 ha incumplido las obligaciones asumidas como urbanizador en la actuación urbanística a que el presente se contrae, como principal, la de ejecutar las obras de urbanización en plazo”.

Desde esa fecha, y a pesar de que se iniciaron los trámites para su preparación, los sucesivos gobiernos no han convocado el concurso de urbanizador para poder iniciar el desarrollo urbanístico de esta zona del municipio.

En ese sentido es importante recordar que los jóvenes cartageneros que hace 20 años confiaron su futuro a residir en esta zona, hoy peinan canas y, por supuesto, ninguno vive allí.

Por lo anteriormente expuesto el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que se remuevan los obstáculos que pudieran existir y se convoque el concurso de urbanizador del CC1.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:42:07)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:45:36)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:48:44)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:51:18)

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ADOCTRINAMIENTO EN LAS AULAS”. (00:52:35)

(Foto en anexo)

El pasado 31 de enero el pleno municipal aprobó una moción con este tenor literal:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena muestra su rechazo a los contenidos que incluyen los libros de texto en los que, como el que aparece en el cuerpo de esta moción, el nombre de Cartagena es ocultado y nuestras costumbres y tradiciones opacadas o son víctimas de la apropiación cultural.

Asimismo acuerda una revisión completa de todos los libros de texto de las enseñanzas obligatorias por parte de la Concejalía de Educación para informar a los grupos municipales en el plazo de un mes de los contenidos similares al referido y requerir a la

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

33 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

editorial Anaya así como a la Consejería de Educación de forma inmediata la retirada de este contenido y cualquier otro que no responda a la realidad.

El 9 de septiembre de 2024 hemos recibido la fotografía adjunta correspondiente al libro de 5º de primaria, de la editorial Santillana, donde pueden comprobarse nuevas inexactitudes en la misma línea que los últimos 40 años, murcianización y borrado de identidad cartagenera bajo el titular “Así se organiza la Región de Murcia”.

En este caso desaparece el rojo Cartagena y aparecen múltiples comarcas sin fundamento en detrimento de la comarca natural del Campo de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena reitera su rechazo a los contenidos que incluyen los libros de texto en los que, como el que aparece en el cuerpo de esta moción, el nombre de Cartagena es ocultado y nuestras costumbres y tradiciones opacadas o son víctimas de la apropiación cultural.

Asimismo acuerda requerir a la editorial Santillana así como a la Consejería de Educación de forma inmediata la retirada de este contenido y cualquier otro que no responda a la realidad.

ENMIENDA QUE PRESENTA IGNACIO JÁUDENES MURCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE “ADOCTRINAMIENTO EN LAS AULAS”.(00:57:58)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Educación a garantizar que los libros de texto utilizados en los centros de enseñanza de la Región, sean revisados y en su caso corregidos por especialistas para asegurar que los contenidos referidos a la historia, la geografía, y la estructura administrativa de la Región, estén libres de errores.

Al ser aceptada la enmienda por el Sr. Giménez Gallo, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Pretel (VOX) (01:00:38)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:02:10)



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ABANDONO DEL PARQUE DE LOS EXPLORADORES”. (01:05:28)

Tras reiteradas visitas durante los últimos meses al Parque de los Exploradores, ubicado en el Polígono de Santa Ana, y alertados por las numerosas quejas de los vecinos, las cuales se han multiplicado desde que el Ayuntamiento asumió su mantenimiento, hemos comprobado de primera mano el estado de abandono que presenta.

Este parque es uno de los principales pulmones verdes ya no de Cartagena, sino de la Región, y actualmente corre peligro. Allí hemos detectado graves deficiencias en el sistema de riego, ya que grandes extensiones de césped se han secado; además de numerosos árboles, que muchos acaban talándose, haciendo así que se pierdan zonas de sombra, ya que no se están reponiendo.

El Ayuntamiento de Cartagena firmó un convenio con la Entidad de Conservación del Polígono de Santa Ana, en el que quedaban reflejadas las obligaciones de esta última. En el apartado “ESTIPULACIONES. SEGUNDA: Obligaciones de la Entidad de Conservación Polígono de Santa Ana” donde aparece el “cuidado de los parques y jardines públicos del Residencial, a excepción del Parque de los Exploradores”.

Y según refleja el pliego de condiciones en el punto “19. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES URBANOS Y ZONAS EMBLEMÁTICAS” del “ANEXO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LABORES EN LOTE 1” las obligaciones son:

Salvo que desde la Unidad Técnica de Parques y Jardines se considere necesario realizar un mantenimiento más específico, por regla general en los parques se deberán realizar las siguientes labores:

- *Mantenimiento de praderas, palmeras, arbolado, arbustos, setos, etc.*
- *Limpieza y retirada de restos vegetales y residuos de zonas ajardinadas y en perímetro inmediato de ésta.*
- *Limpieza de alcorques cuando se pase (aunque pueda estar incluido en el contrato de limpieza viaria y sin que esta inclusión exima a las otras adjudicatarias de sus debidos cumplimientos).*
- *Creación posterior de compost con los residuos de poda, debiendo dedicar una pequeña zona de depósito diario de compostaje en el interior de cada parque, para retirar a Vivero o parcela municipal, dentro de los seis primeros meses de contrato, a aprobar por parte del TD.*
- *Conservación y mantenimiento de las redes de riego por aspersión, difusión, localizado y subterráneo.*
- *Pequeña obra civil auxiliar que sea requerida para la reparación de posibles roturas de la red de riego y otras obras para otras reparaciones.*
- *Control integrado de plagas y enfermedades.*
- *Para ajustar el presupuesto al disponible, ha sido excluida la conservación de caminos, paseos, zonas de estancia, pavimento, así como obras complementarias en los jardines (muros, obra en jardinera, cerramientos, alcorques de arbolado, en calles*



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

internas de parques, etc.), mantenimientos de muros, construcciones y resto de obra civil.

Más adelante, vemos en el listado de parques o plazas a los que afectan estas obligaciones, concretamente en el número treinta y cinco, “Parque exploradores en Polígono Residencial Santa Ana.” Y en este mismo punto queda claro que “La empresa queda obligada a no abandonar el mantenimiento en ninguna circunstancia, salvo que el Ayuntamiento aprobase algún proyecto de reforma en el lugar.”

Todo esto nos lleva a la conclusión de lo que parece ser un claro incumpliendo de este pliego de condiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a llevar a cabo las medidas necesarias para dar solución, de manera urgente, al estado generado en del Parque de los Exploradores del Polígono de Santa Ana, dotándolo del personal y de los medios que sean precisos para atenderlo, garantizando así su correcto mantenimiento y funcionalidad.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:07:49)

ENMIENDA QUE PRESENTA DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE “ABANDONO DEL PARQUE DE LOS EXPLORADORES”. (01:15:25)

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a llevar a cabo las medidas necesarias para dar solución, de manera urgente, al estado en el que se recibió el parque de Los Exploradores del polígono de Santa Ana, dotándolo del personal y de los medios que sean precisos para atenderlo, garantizando así su correcto mantenimiento y funcionalidad.

Al ser aceptada la enmienda por el Sr. López Escolar, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Escolar(MC) (01:16:30)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:17:40)

Cierra el proponente, Sr. López Escolar(MC) (01:19:26)

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

36 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RIESGOS DE ACCIDENTABILIDAD EN ACERAS Y AJUSTES A LA NORMATIVA DE ANCHURA MÍNIMA”. (01:20:04)

(Fotos en anexo)

Ya es bastante compleja de por sí la movilidad y accesibilidad en determinadas aceras de algunos barrios y diputaciones de nuestro municipio, debido a la antigüedad de las infraestructuras. Esto sucede porque no reúnen las medidas obligatorias para el paso y el tránsito de peatones, máxime cuando existen obstáculos puntuales, tales como: postes de telefónica, báculos de alumbrado público, semáforos y señalización vertical vial.

Un itinerario peatonal exterior, como es una acera, debe tener una anchura mínima de 1,5 metros y cuando existan obstáculos puntuales para determinados servicios, estos se dispondrán de forma que resulte una anchura en la acera no menor de 1,20 metros de itinerario adaptado, ni menos de 0,90 metros en itinerario practicable.

Hemos podido comprobar que hay un centenar aproximado de casos de postes de señalización vertical, que sustentan discos en zonas urbanas y que se sitúan sobre aceras o zonas destinadas a la circulación de peatones, los cuales deberían tener una diferencia de cota entre el borde inferior de la señal o cartel y dicha acera, no inferior a 2,2 m, para evitar accidentes y golpes en la cabeza de los peatones pues, de ese centenar examinado, el disco está a menor altura -entre 1,60 y 1,75-, con lo que al peatón le llega a la altura de cuello y cabeza, incluso hay casos que a la cintura.

Esta incidencia es fácil de subsanar y así se podrán evitar posibles riesgos de accidentes.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a llevar a cabo una revisión y a detectar las incidencias de la señalización vertical existente en las aceras de zona urbana que no cumplen con la medidas de seguridad, para que el borde inferior de la señal con la acera cumpla la medida reglamentaria de 2,2 m en prevención de accidentes que puedan sufrir los peatones.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:22:34)

En el momento de la votación están ausentes, D Ignacio Jáudenes Murcia (PP) y D. Diego José Salinas Hernández (Vox).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

37 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:24:40)*

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “BIOSALUDABLES EN JOSÉ MARÍA LAPUERTA”. (01:25:32)

Los elementos biosaludables han ido cobrando fuerza con el paso de los años y cada vez son más utilizados y demandados por nuestros vecinos.

Estas infraestructuras facilitan la práctica de deporte al aire libre, no sólo para quienes las usan como complemento para su práctica deportiva habitual, como los corredores o senderistas, por poner algunos ejemplos, sino también para personas mayores, que recurren a estas instalaciones para mantenerse activas y sanas.

Sin embargo, la instalación de biosaludables en nuestro municipio sigue siendo insuficiente, especialmente en los barrios y diputaciones, como en José María Lapuerta, a pesar de todos los beneficios que conllevan.

Los vecinos de esta barriada han demandado en numerosas ocasiones la instalación de estos elementos, sin que hasta el momento se hayan atendido sus peticiones.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a poner en marcha un plan de instalación de elementos biosaludables en nuestros barrios y diputaciones, comenzando por la barriada José María Lapuerta.

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:27:02)*

En el momento de la votación están ausentes, D Ignacio Jáudenes Murcia (PP) y D^a María Belén Romero Carretero (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (01:27:32)*



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “AZOTEAS VERDES”. (01:28:25)

Cartagena es un municipio de clima mediterráneo semiárido que, al igual que el resto del mundo, sufre las consecuencias del cambio climático y el incremento de las temperaturas.

Nuestro municipio adolece de espacios verdes, por lo que es fundamental hacer una apuesta firme y decidida por la reforestación.

Pero también se requiere dar un paso más y adoptar medidas innovadoras que ya se han puesto en marcha en el resto de Europa como son las azoteas verdes y los jardines verticales.

Los tejados ajardinados son un tipo de cubierta permanente, realizada con elementos vegetales, que, además de sus efectos ornamentales más que evidentes, aportan numerosos efectos beneficiosos sobre el entorno y sobre la salud.

El proceso de fotosíntesis llevado a cabo por las plantas de la cubierta absorbe dióxido de carbono y expulsa oxígeno, al tiempo que captura el polvo y reduce la contaminación, por lo que contribuyen de forma determinante a la purificación del aire.

Gracias a la arena, la cubierta vegetal tiende a neutralizar las ondas sonoras de baja frecuencia, mientras que las plantas bloquean las de alta frecuencia. Esto supone que una cubierta de doce centímetros reduce el ruido en cuarenta decibelios, por lo que reducen de forma considerable el ruido ambiente.

Además, contribuyen de forma determinante a reducir la temperatura ambiente gracias a la capacidad de las plantas para evaporar el agua. Además, al no ser un material reflectante como el cristal, granito, mármol, piedra y otros revestimientos, enfría el exterior de los edificios y, en consecuencia, reduce la temperatura del entorno.

Evidentemente, este tipo de estructuras aumentan la biodiversidad y mejoran la salud emocional de los vecinos.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a:

- Poner en marcha un proyecto piloto para instalar cubiertas vegetales en aquellos edificios de titularidad municipal en los que sea factible, convirtiéndose de esta forma en un ejemplo a seguir para otras administraciones, empresas e incluso los propios vecinos.
- Crear una línea de ayudas para incentivar la instalación de cubiertas vegetales en los edificios de titularidad privada.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

39 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:32:38)*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

*Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Giménez Gallo (MC) (01:33:44)
Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (01:34:54)*

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ENCUENTRO DE ESPARTEROS”. (01:36:22)

En el año 2019 se declaró la Cultura del Esparto como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial debido a la necesidad de protegerla ante el peligro inminente de su desaparición.

Nuestra tierra tiene una gran tradición en la cultura del Esparto como se puede comprobar con colectivos como Arteando o en el propio Museo Etnográfico.

Esta cultura se fundamenta sobre el aprovechamiento de la fibra de esparto que se puede extraer de dos plantas: la atocha (esparto fino) y el albardín (esparto basto). Esa fibra, dura, asociada a las necesidades de las personas, a lugares y a tiempos, se ha instalado en la memoria colectiva como un elemento que ha tejido durante siglos toda una forma de vida en los países de dicha área, especialmente en España.

Recientemente y gracias a los fondos europeos traídos por el Gobierno de España, el Ayuntamiento ha impulsado un proyecto que se centra en la recuperación y aprovechamiento del esparto y también de otras especies vegetales, cuyo principal objetivo es impulsar la industria del esparto y al que la Fundación Biodiversidad ha otorgado una ayuda económica de 1,5 millones de euros.

Con cargo a este proyecto se van a limpiar y mantener zonas forestales mediante la recolección de esparto y plantas aromáticas para impulsar la economía local, promocionando y revalorizando los usos tradicionales de esta materia, al tiempo que se exploran nuevas aplicaciones industriales con iniciativas de formación y apoyo al emprendimiento.

A esto se suman otras muchas iniciativas puestas en marcha desde la Universidad Popular o desde colectivos particulares.

Sin embargo, consideramos que no es suficiente y que hay que dar un impulso más con la elaboración de unas Jornadas del Esparto en Cartagena con un programa variado y formativo, que incluya exposiciones, ponencias y encuentros, entre otras actividades,

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

40 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

para dar a conocer esta cultura y atraer a expertos no sólo locales, sino también regionales, nacionales e internacionales.

Los beneficios de estas jornadas serían muchos, no solo en la divulgación de la cultura del experto, sino también como un atractivo turístico y cultural más.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a organizar, con los colectivos y asociaciones pertinentes, las I Jornadas del Esparto de Cartagena, con una programación amplia y variada que resulte atractiva para los artesanos locales, regionales y nacionales, así como para el público en general.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (01:39:45)

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (01:41:28)

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PASOS DE PEATONES ADAPTADOS Y ACCESIBLES”. (01:42:35)

(Fotos en anexo)

Cartagena debe mejorar su accesibilidad, especialmente en el entorno de los centros escolares del municipio, para favorecer la plena integración y la formación de nuestros menores.

Por este motivo es fundamental que los pasos de peatones cercanos a centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria, así como a Centros de Formación Profesional, parques e instalaciones deportivas, se adapten para que niños con trastorno del espectro autista (TEA) puedan cruzar de forma segura. Esto es posible con la incorporación de cuatro pictogramas (para, mira, coche parado y cruza) en los pasos de peatones, que describen visualmente cuándo y cómo se debe cruzar un paso de peatones.

Además, esta información visual no solo beneficiaría a personas con trastornos del espectro autista, sino también a niños, mayores y personas con diferentes capacidades cognitivas, al tiempo que contribuiría a concienciar al resto de la población.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

De hecho, en 2020 se puso en marcha un programa para realizar estas mejoras, pero, como todo en los Gobiernos del PP, se hacen grandes anuncios que después no se transforman en hechos.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- 1.- Instalar pictogramas en pasos de peatones cercanos a centros escolares, parques e instalaciones deportivas, para facilitar la accesibilidad.
- 2.- Realizar rebajes en los accesos a los pasos peatonales que carezcan de ellos para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida.
- 3.- Mejorar la señalización de los pasos de peatones en barrios y diputaciones.

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AMPLIACIÓN DE PASOS DE PEATONES SEGUROS EN EL NÚCLEO URBANO”. (01:44:32)
(Fotos en anexo)

Tras diversas iniciativas de nuestro grupo municipal tendentes a ampliar la red de pasos de peatones seguros en el núcleo urbano de Cartagena, desde MC hemos recibido reclamaciones por parte de la ciudadanía, que solicitan que determinados puntos con alto riesgo de accidentes sean priorizados.

En primer lugar, nos referimos al paso de peatones situado en la calle Pío XII del Barrio de la Concepción, frente al asilo de Las Hermanitas de los Pobres y junto a la parada de autobús. Por esta calle transitan vehículos, en muchas ocasiones, a una velocidad inadecuada. A esto se suma la falta de señalización luminosa, la falta de resaltes en el mismo paso y la cercanía a la parada de bus, que impide una correcta visibilidad a vehículos y peatones cuando el autobús se encuentra parado en este punto.

En este mismo barrio nos encontramos con otro paso comprometido, como es el que hay en la calle Peroniño, frente al café bar ‘Stop’, ya que los vehículos aparcen junto a este paso e impiden la visibilidad a los peatones.

También reclamamos como urgente un paso de peatones seguro en el situado frente al Centro de formación ISEN, en la calle Menéndez Pelayo. Se trata de un paso muy transitado por estudiantes, padres de alumnos, etc. Además de ser una calle que soporta un alto volumen de tráfico, al confluir con el acceso a la calle Real, el Barrio de la Concepción y varios centros educativos como la Casa del Niño o el propio centro universitario mencionado.

Desde MC hemos reclamado, en otras ocasiones en este Pleno, otros pasos de peatones para mayor seguridad peatonal, como son los situados en la calle Ángel Bruna a su paso



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

por el colegio Concepción Arenal o el ubicado en la avenida Colón, junto al gimnasio 'Basic Fit'.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a actuar lo antes posible en los pasos de peatones mencionados en el texto expositivo de esta moción, priorizándolos por su particular problemática y peligro, convirtiéndolos en pasos seguros y ampliando así esta red por el núcleo urbano de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:47:00)

Se pasa a votar las mociones:

En primer lugar la moción 2.10. del Grupo Municipal Socialista.

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

En segundo lugar la moción 2.18. del Grupo Municipal MC Cartagena.

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (01:50:30)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (01:52:08)

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LÍNEA DE AUTOBÚS QUE CONECTE LOS FAROS DE CARTAGENA Y ESCOMBRERAS”. (01:53:10)

Cartagena es una ciudad portuaria y mediterránea, lo que marca nuestro carácter como pueblo pero también determina nuestra historia, cultura, evolución y desarrollo económico.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024
SECRETARIA GRAL.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

El disponer de un puerto natural único ha sido fundamental en nuestra evolución y nos ha permitido jugar un papel destacado en el desarrollo de múltiples civilizaciones y, por tanto, de la Región y de España. Además, este puerto es el que define nuestra geografía y nuestro crecimiento urbano.

Dentro del puerto, juegan un papel determinante sus dos faros, el de Navidad y el de la Curra, cuya construcción se autorizó en 1881, tras la de los diques que llevan su mismo nombre.

El faro del dique de Navidad es conocido como "faro rojo", debido al color de su estructura en la parte superior y al color de la luz que desprende, y forma pareja con el Faro de la Curra o "faro verde". Ambos son un elemento importante del patrimonio histórico de Cartagena y de España, y en su entorno se desarrolla una importante actividad económica a tener en cuenta.

Además, debemos aprovechar la adecuación del entorno de ambos faros que se acomete gracias al Gobierno de España, que ha permitido, entre otras actuaciones, la construcción de un carril bici de casi 9 kilómetros que rodeará la dársena de Cartagena desde el Faro de Curra al Faro de Navidad, las mejoras del acceso al Faro Rojo, el nuevo paseo peatonal que une Cala Cortina con la batería de Santa Florentina o la rehabilitación de la batería de San Leandro, por poner solo algunos ejemplos.

A pesar todo esto, la promoción turística de los faros y de su entorno es insuficiente, así como su comunicación con el resto de la ciudad.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

Primero.- Poner en marcha una línea de transporte público urbano que conecte ambos faros entre sí y con el puerto de Escombreras, con paradas en zonas fundamentales como Navantía, el Paseo Alfonso XII, Cala Cortina y Escombreras, entre otras.

Segundo.- Garantizar que la nueva línea enlazará con otras como el Icuebús, que ya pasa por el Puerto, o líneas regulares como 7 o 5, para facilitar su interconexión y, por tanto, su uso por ciudadanos de todo el municipio y turistas.

ENMIENDA QUE PRESENTA DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “LÍNEA DE AUTOBÚS QUE CONECTE LOS FAROS DE CARTAGENA Y ESCOMBRERAS”. (01:56:33)

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a:

Primero.- Asumir el pago íntegro del contrato de transporte público urbano de Cartagena tal y como el Sr. Pedro Sánchez, Presidente del Gobierno de España, se comprometió en su discurso de investidura.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Segundo.- Pagar los 3 millones de euros del fondo de compensación del transporte público por el COVID que el Ayuntamiento de Cartagena y la Federación Española de Municipios y Provincias ha reclamado en diferentes ocasiones.

Tercero.- Una vez asumido el transporte público por el Gobierno de España se cree una nueva línea de transporte público de faro a faro pasando por Escombreras y que conecte con otras líneas creando un intercambiador donde se cree más conveniente.

Al no ser aceptada la enmienda por el Sr. Torres García:

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

Sometida a votación la presente enmienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox), y DOCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Socialista).

Intervien el Sr. Torres para retirar la moción (02:01:42)

Interviene la Sra. Secretaria para explicación de la no retirada de la moción (02:03:01)

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

En el momento de la votación está ausente, D^a María Dolores Ruíz Álvarez (MC).

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox), CUATRO EN CONTRA (Grupo Socialista) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausente: Sra. Ruíz).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:03:46)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (02:05:50)

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “TRANSPORTE PÚBLICO”. (02:09:01)

El Sr. Contreras Fernández retira la moción para mejor estudio y presentación.

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SUCIEDAD CAUSADA POR LOS FICUS EN CIUDAD JARDÍN”. (02:09:28)

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

45 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

La Sra. Graña Morla retira la moción ya que tiene constancia que el día 23 de septiembre, a las 10 de la mañana se ejecutó la limpieza de esa zona, por lo que transforma esta Moción en Ruego, para que debido a la idiosincrasia de estos ficus, en las zonas y aceras donde están, se hagan limpiezas exhaustivas y periódicas de las calles del barrio de Ciudad Jardín.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES Y PANTALLAS DECORATIVAS”. (02:10:10)

(Fotos en anexo)

Hay elementos de nuestra vida diaria de los que no podemos prescindir, como son los contenedores de basura. Ciertamente es que en nuestra ciudad no es posible soterrarlos en ciertas zonas del casco antiguo, para no perjudicar enclaves arqueológicos que se encuentran bajo nuestras calles. Sin embargo, esto no debería ser un impedimento para evitar que estos contenedores sigan siendo un elemento totalmente antiestético en las mismas, sobre todo aquellos que aparecen en los entornos más visitados por los turistas de nuestra ciudad, donde para colmo se encuentran en grupos de cuatro o cinco.

Por tanto, en primer término solicitamos que se soterran y, para los casos donde no sea posible, hay elementos no especialmente gravosos para las arcas municipales como son las pantallas decorativas para cubrir contenedores, que harían que los visitantes no tuvieran que intentar esquivarlos para poder hacer una bonita foto de zonas como el Palacio Aguirre, la Plaza San Francisco o el entorno del Foro Romano.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local al soterramiento de los contenedores de basura del casco antiguo o, en los casos donde no sea posible, que se recurra a la instalación de pantallas decoradas para cubrirlos, con objeto del embellecimiento del entorno en el que se encuentran.

En el momento de la votación está ausente, D^a María Dolores Ruiz Álvarez (MC).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Socialista), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Ruiz).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:12:00)

Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (02:14:04)

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

46 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “AULAS MATINALES”. (02:15:35)

Defiende la moción el Sr. Torres García

Las aulas matinales son un recurso fundamental para muchos padres y madres que inician su jornada laboral antes que sus hijos la escolar. Este recurso les permite tener la tranquilidad de que los menores están en un ambiente seguro y supervisado antes del inicio de las clases. Además, el aula matinal ofrece a los niños la oportunidad de socializar con otros escolares y participar en actividades recreativas que estimulan su desarrollo.

El Ayuntamiento, como administración más cercana al ciudadano, tiene la obligación de facilitar la conciliación familiar con actuaciones que mejoren la calidad de vida de los trabajadores y de sus hijos.

Actualmente, muchos centros de educación Infantil, Primaria y Secundaria de Cartagena cuentan con aula matinal gracias al trabajo desinteresado de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (AMPA), que se ocupan de su organización y contratación. El coste de este servicio corre a cuenta de los progenitores, que vuelven a cargar sobre su economía familiar las dificultades de la conciliación.

El Ayuntamiento de Cartagena tiene en marcha diversos planes para conciliar la vida familiar y laboral como el Servicio de Ludoteca; las escuelas de Primavera; o las escuelas de Navidad, financiadas por el Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad que pone en marcha el Gobierno de España.

Sin embargo, es necesario que el Ayuntamiento de Cartagena también destinen fondos propios o los solicite al Gobierno regional con este fin para seguir apoyando a las familias.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a poner en marcha las actuaciones y la financiación necesarias para la gestión de las aulas matinales en los centros escolares con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (02:17:45)

En el momento de la votación están ausentes, D^a María Dolores Ruíz Álvarez (MC) y D Diego Ortega Madrid (PP).

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

47 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (02:20:07)*

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRÓXIMA COSECHA DE ACEITUNAS Y NARANJAS AMARGAS EN LA VÍA PÚBLICA”. (02:22:05)

(Fotos en anexo)

A finales de este otoño y primeros días de invierno, se prevé la cosecha y recogida del fruto de aceitunas y naranjas amargas del arbolado público existente en las vías y espacios de recreo del municipio.

En este mes de septiembre aparecen los primeros ramilletes de estos frutos y, de no ser programados los trabajos por parte del Consistorio para proceder con la recogida en tiempo y forma, como ya se instó al Gobierno local en el Pleno del pasado mes de diciembre; volveremos a ver en nuestras calles, avenidas y espacios públicos la suciedad que conlleva la caída de estos frutos y sus consecuencias. Esta situación supone un peligro para el tránsito de los peatones y empeora sensiblemente las condiciones higiénico-sanitarias de la vía pública. Incluso supone un riesgo por el uso inadecuado que hacen de ellos algunos recolectores desconocidos y sin autorización.

Después de la respuesta dada por el Gobierno local el pasado diciembre, donde el concejal Ortega indicó que en adelante las labores de recolección bien las llevaría a cabo la concesionaria de parques y jardines, o bien se habilitaría un sistema especial de autorizaciones para ello, queremos asegurarnos de que este año se cumplirá con lo acordado.

Por lo que anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a impulsar y poner en práctica las medidas de recolección acordadas en la sesión plenaria del pasado mes de diciembre referidas a los frutos de aceitunas y naranjas amargas del arbolado público, para evitar suciedad, riesgos higiénico-sanitarios, accidentabilidad y caídas de peatones en la vía pública.

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:24:00)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:24:46)

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CUARTEL DE FAJARDO”. (02:25:28)

En el año 2017 el Gobierno de Cartagena comenzó los trámites para la cesión al Ayuntamiento, por parte del Ministerio titular, del cuartel de Fajardo, elemento primordial de nuestro patrimonio histórico militar.

Desde entonces nada más se ha avanzado en este asunto, salvo un anuncio reciente, por parte del Gobierno de España, de un Plan Director para recuperar la generalidad de nuestras baterías y fortificaciones.

Desde MC Cartagena, continuamos convencidos en que Fajardo debe recuperarse de forma urgente, ya que su estado estructural sigue deteriorándose. Debe reformarse y servir a la ciudadanía de Cartagena, ya sea dándole un uso público, lúdico o incluso deportivo, o bien redundar en el beneficio económico de la ciudad, pasando a ser Parador Nacional.

No podemos seguir esperando a que este enclave de nuestra bahía se recupere de una vez por todas, por lo que reclamamos a todas las administraciones: nacional, regional y local, para que trabajen de la mano en la obtención de fondos europeos suficientes que permitan esta recuperación y posterior uso, en paralelo a la redacción del Plan Director anunciado

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España, al Gobierno regional y al Gobierno local a trabajar de forma conjunta en la obtención de fondos europeos para la recuperación integral y posterior uso del cuartel de Fajardo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (02:26:54)

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (PSOE) y D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Segado García (MC) (02:27:18)

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (02:28:10)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (02:28:33)

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE CARTAGENA Y DEL DEFENSOR DEL MAYOR”. (02:28:40)

Siguiendo la estela de otros municipios españoles, desde MC Cartagena creemos que ha llegado la hora de volver la cabeza hacia nuestros mayores y prestarles la mejor atención que sea posible, optimizando los recursos actuales y la labor que se viene realizando desde este Ayuntamiento a través del Área de Política Social, Igualdad y Familia, de donde depende la delegación de Mayores.

Por poner un ejemplo, podemos referirnos al municipio de Elche, donde existe un Consejo Municipal de Personas Mayores, incluyendo la figura del Defensor del Mayor. Así pues, estimamos oportuno traer a este Pleno la propuesta para crear aquí, en Cartagena, este órgano canalizador de los intereses y propuestas de iniciativas que tengan que ver con ellos, demostrando así que en Cartagena nuestros mayores nos importan, y mucho.

No obstante, la población mayor de 65 años se ha duplicado en los últimos 35 años y sigue en aumento. Para 2050 podríamos estar hablando de que este ratio de población podría alcanzar el 30%. Continuando con los datos, España es el primer país de Europa en cuanto a esperanza de vida se refiere y, en Cartagena, la población mayor de 65 años en 2023 sumaba 38.287 personas, suponiendo un 17,5% de la población. Además, un 20% de éstos sufren de soledad, y otro importante porcentaje se encuentra en situación de dependencia.

Por otro lado, cabe reseñar que más de 6.000 de estas personas mayores forman parte de los 43 clubes de mayores que existen en Cartagena, donde realizan diferentes actividades de ocio.

Por ello, se hace necesario la creación de este órgano, siguiendo el ejemplo de otras ciudades, como Elche o Pamplona, que ya trabajan en este sentido, para garantizar un envejecimiento activo de este sector de la población, además de hacer partícipes a nuestros mayores de aquellas medidas relativas a su bienestar, para que sigan siendo importantes en nuestra sociedad. Hay que tener en cuenta que estas personas no se jubilan de su vida social, por lo que hay que procurarles desde los poderes públicos actividades de todo tipo destinadas a ellos, no sólo recreativas, sino sociales, culturales, de empleo o de voluntariado.

Ante estos datos y amparados en el artículo 50 de nuestra Constitución, Cartagena debería crear el mencionado Consejo Municipal de Personas Mayores, como órgano canalizador de intereses y propuestas de iniciativas en materia de personas mayores, y que tendría funciones consultivas para la participación y asesoramiento de asociaciones

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

50 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

de pensionistas y jubilados, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas que velen por los intereses de los mayores, centros geriátricos y cualquier otra que tenga que ver.

Igualmente, y previa elaboración de un borrador del reglamento, debería contemplarse la incorporación de la figura del Defensor del Mayor, que serviría de cauce a través del que pueden impulsarse y garantizarse las políticas públicas dirigidas a ellos y que asesoraría, informaría y mediaría ante el Ayuntamiento de Cartagena, siendo una figura independiente para atender la problemática y las necesidades de los mayores, que son muchas y que pueden ir desde impedimentos e indefensiones que podrían encontrar éstos ante las nuevas tecnologías, dificultades con las facturas del agua, trámites con los bancos, pago de tributos, fraudes, y cualquier otra cuestión que les pueda surgir y que no tengan a quién recurrir para que interceda y vele por sus intereses a modo de Defensor del Pueblo, pero en este caso ante la municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local, previa elaboración de un borrador de reglamento, la creación del Consejo Municipal de Personas mayores de Cartagena, incluyendo la figura del Defensor del Mayor.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (02:34:05)

En el momento de la votación está ausente, D. Ricardo Segado García (MC).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Socialista), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sr. Segado).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:39:00)

2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INTERVENCIÓN URGENTE EN EL ARCÉN DE LA RM-F38 EN LOS BEATOS”. (02:41:15)

(Fotos en anexo)

En un tramo del arcén de la carretera RM-F38, en Los Beatos (calle Guardamar con calle Alcoy) se ha detectado que un pequeño jardín compuesto de grava, cactus y arbolado invade parcialmente el margen de la vía. Esta situación supone un peligro considerable para los peatones, quienes, debido a la invasión, se ven obligados a caminar por la calzada, exponiéndose al riesgo de atropellos por la circulación de



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

vehículos. La situación afecta gravemente la seguridad vial tanto para viandantes como para los conductores.

Hay que destacar que esta incidencia ha sido reiteradamente denunciada por la Asociación de Vecinos de Los Beatos, que han solicitado la intervención de las autoridades competentes, sin recibir respuesta ni solución alguna hasta la fecha. La inacción frente a estas solicitudes pone en evidencia, una vez más, la falta de interés por esta población, así como la necesidad urgente de intervenir para evitar posibles accidentes y asegurar una vía de tránsito segura para todos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a dar traslado de esta incidencia a la CARM y a los organismos pertinentes encargados de la seguridad vial y el mantenimiento de carreteras, con el fin de que se adopten las medidas necesarias de manera urgente y se proceda a la retirada inmediata del jardín de grava, cactus y arbolado que invade el arcén de la carretera RM-F38, con el objetivo de restablecer la seguridad para peatones y conductores en dicho tramo. Y que se lleven a cabo medidas provisionales tales como la señalización adecuada del tramo afectado, advirtiendo a los peatones y conductores del peligro mientras se gestionan las actuaciones definitivas.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:43:11)

Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (02:43:18)

2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEJORAS URGENTES EN INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LOS BEATOS”. (02:43:27)

(Fotos en anexo)

La población de Los Beatos se enfrenta actualmente a una serie de deficiencias en infraestructuras básicas que afectan de manera directa a la calidad de vida de sus vecinos. Aunque en los últimos tiempos se han realizado algunas actuaciones, no es suficiente.

Entre los principales problemas que presenta, destaca la ausencia de un sistema de alcantarillado adecuado en esta localidad cercana al Mar Menor, pues todos sabemos que el uso generalizado de fosas sépticas contribuye al deterioro ecológico de la laguna, con importantes consecuencias para la salud pública y el medio ambiente; por lo que



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

hay que cumplir con la ley de Sostenibilidad Ambiental del Mar Menor y conectar de inmediato este núcleo rural a la red de saneamiento.

A esta carencia, se suma la situación precaria en relación con el suministro de agua potable en seis viviendas y negocios, que dependen de un contador general, una red obsoleta, que genera desigualdades en el acceso al agua y dificulta una gestión adecuada y justa del consumo, con derramas de alto coste para estos vecinos. Reclamación que vienen pidiendo desde hace años.

Además, la diputación cuenta con un único espacio de esparcimiento para los niños y jóvenes de la zona: el campo de fútbol. Sin embargo, este espacio se encuentra en un estado de deterioro que impide su uso seguro y pleno, con la valla en un estado lamentable, matorrales, etc., privando a los niños y adolescentes de un lugar adecuado para su recreación y desarrollo físico.

Por otro lado, el local social de Los Beatos es un espacio fundamental para la vida del pueblo, donde se realizan diversas actividades. Sin embargo, su techumbre se encuentra en un estado deteriorado que pone en riesgo tanto la infraestructura como la seguridad de quienes lo utilizan.

Cabe recordar que el Gobierno local se comprometió, en fechas anteriores, a colaborar con la Asociación de Vecinos de Los Beatos en la reparación de este importante espacio. Dado que el estado de la techumbre sigue empeorando y el compromiso sigue pendiente de ejecución, es urgente tomar medidas para proceder con las reformas necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a iniciar con carácter urgente los estudios y trámites necesarios para la instalación de un sistema de alcantarillado en Los Beatos, con el objetivo de dotar a la zona de una infraestructura básica que garantice las condiciones de salubridad.

Realizar un censo detallado de las viviendas que aún no cuentan con contadores individuales de agua potable y proceder a la instalación de los mismos, asegurando así una gestión equitativa del suministro de agua.

A iniciar, igualmente, los trámites necesarios para que el terreno del campo de fútbol sea registrado oficialmente como un espacio público destinado a actividades deportivas y rehabilitar y mejorar este campo de fútbol, asegurando que el espacio de recreo y deporte esté en condiciones óptimas para el uso seguro de los niños y jóvenes de Los Beatos, fomentando así el esparcimiento y la actividad física entre la población

Que el Gobierno local cumpla con su compromiso y proporcione los recursos necesarios para la reparación de la techumbre del local social, trabajando en conjunto con la Asociación de Vecinos de Los Beatos.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:46:44)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Socialista) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

*Segundo turno de Intervenciones:
Sra. Pérez Galindo (MC) (02:51:48)
Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:52:30)
Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (02:54:23)*

Siendo las 11:36 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces, se realiza un receso reanudándose la sesión a las 12:23 horas

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEJORA DE LA MOVILIDAD EN LA MANGA DEL MAR MENOR”. (02:55:26)

Nos encontramos en las últimas fechas de septiembre y la temporada turística ha finalizado. Es por ello que consideramos importante traer al Pleno una problemática que se da en estos meses de mayor afluencia turística en La Manga del Mar Menor, y si la traemos precisamente ahora, es para que se puedan tomar las medidas necesarias por parte del Gobierno, de ser aprobada esta moción.

Las retenciones a la entrada y salida de La Manga, sobre todo en horas punta, son conocidas por todos los usuarios que tienen allí su residencia. Son constantes las quejas que recibimos por esto en MC, pues los atascos sobre todo a la salida y en horas punta, son enormes.

Es cierto que el tráfico de La Manga es un problema de difícil solución y más sin inversiones de ninguna administración para solucionarlo, pero existen soluciones que el gobierno puede plantearse:

La primera de ellas es la implantación de un carril central reversible en la Gran Vía de La Manga, lo que permitiría en horas punta descongestionar el tráfico, así como además facilitar el paso a vehículos de urgencias médicas, policía, etc.

La segunda es el estudio, por parte del gobierno, de la habilitación de espacios a ambos lados de la Gran Vía que permitan la carga y descarga de los vehículos de los distintos negocios, para que estos no realicen las mencionadas tareas detenidos en “doble fila”, ocupando así un carril de los únicos dos existentes, multiplicando este mal endémico de La Manga

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

54 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

En este mismo sentido, los autobuses que hacen su servicio en La Manga, no hacen uso nunca o casi nunca de las paradas de bus acondicionadas al efecto, realizando las paradas para que los pasajeros suban o bajen en la misma carretera, ocasionando una situación de peligro para los usuarios y provocando más retenciones de tráfico.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno municipal, inste al Gobierno local a que, con vistas a la próxima temporada de verano, estudie la implantación de un tercer carril central reversible en la Gran Vía de La Manga, que facilite la movilidad vehicular de los usuarios que se desplazan a sus trabajos así como de los servicios médicos, policía, etc.

Que del mismo modo, estudie emplazamientos adecuados para que los vehículos de carga y descarga puedan realizar su trabajo sin la necesidad de ocupar en “doble fila” uno de los dos carriles multiplicando por tanto el problema de movilidad.

Y, finalmente, que el Gobierno local requiera a la empresa concesionaria del servicio para que realice las paradas para la subida o bajada de pasajeros en la propia parada de autobús y no en la carretera.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:58:25)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Socialista) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Escolar(MC) (02:59:48)

2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIÓN DE URINARIOS PORTÁTILES EN LOS MERCADILLOS SEMANALES”. (03:00:57)

(Foto en anexo)

Los mercadillos semanales que se celebran en cada diputación de nuestro municipio son una actividad económica y social fundamental, tanto para los vecinos como para los trabajadores que los sostienen. Sin embargo, estas personas, que comienzan su jornada laboral a las 06:00h de la mañana y finalizan a las 15:00h de la tarde, enfrentan una situación de falta de servicios sanitarios adecuados.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

La ausencia de urinarios portátiles en estos eventos ha generado un problema de insalubridad que afecta tanto a los trabajadores como a los residentes y visitantes de las zonas. Actualmente, muchos trabajadores se ven obligados a orinar en lugares inadecuados como fachadas, entre coches o en bolsas de plástico. Esta situación no solo es indigna para los trabajadores, sino que también provoca problemas de salud pública, al contribuir a la proliferación de mosquitos, pulgas y otros vectores de enfermedades. Es una medida necesaria para garantizar el bienestar de nuestros vecinos y la dignidad de los trabajadores que forman parte de este gremio.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste a que el Gobierno local, a través de los departamentos correspondientes, instale urinarios portátiles en los mercadillos semanales, garantizando que estén disponibles desde el inicio hasta el final de la jornada laboral. Su ubicación debe tener en cuenta la distribución de los puestos y la zona de mayor afluencia de personas, asegurando así su accesibilidad y uso eficiente.

Igualmente, que se establezca un protocolo de mantenimiento y limpieza regular de estos urinarios portátiles para asegurar que permanezcan en condiciones higiénicas adecuadas durante toda la jornada.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (03:02:40)

ENMIENDA QUE PRESENTA M.^a BELÉN ROMERO CARRETERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE “INSTALACIÓN DE URINARIOS PORTÁTILES EN LOS MERCADILLOS SEMANALES”.

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local para que junto con las asociaciones que representan a los vendedores del municipio, estudie y analice la posibilidad de instalación de baños públicos en los mercadillos, teniendo en cuenta las características de los mismos, como ubicación, el tamaño y otros servicios próximos que puedan existir ya en los mercadillos.

Al ser aceptada la enmienda por la Sra. Pérez Galindo, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (03:04:30)

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

56 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “POZOS MINEROS SIN BROCAL EN EL CABEZO DE SAN GINÉS”. (03:04:58)

(Foto en anexo)

Una moción, aprobada por unanimidad, en el pleno de 31 de enero de 2024 instaba al Gobierno local a que, por sí mismo o reclamando una intervención inmediata por parte de la propietaria del cabezo, instalase señalética suficiente alertando del peligro que supone la posibilidad de que existan más pozos mineros sin brocal en el Monte Miral. La Orden de 22 de marzo de 1988 que aprueba las instrucciones técnicas complementarias del Reglamento General de normas básicas de seguridad minera, ITC 13.0.01 en su apartado 2.5, argumentada por el Concejal de gobierno, establece que la autoridad minera procederá a cerrar todos los accesos al exterior de las labores subterráneas abandonadas que resulten peligrosos, sin perjuicio de la responsabilidad, tanto económica como administrativa aplicable a los antiguos explotadores que hayan incumplido sus obligaciones de cierre.

En la noticia aparecida en La Opinión el día 22 de enero de 2024 fuentes municipales afirmaron que el Ayuntamiento estaba tramitando una actuación de urgencia con el propietario de los terrenos o bien una actuación subsidiaria. Transcurridos nueve meses desde la denuncia de la asociación cartaginense los pozos sin brocal siguen constituyendo un peligro para los senderistas sin que la autoridad minera, el propietario de la concesión (no caducada en palabras del concejal de gobierno) en la cima del monte Miral, el de los terrenos o el propio consistorio actúen

Por todo lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Que el pleno municipal inste al gobierno a reclamar o realizar una actuación urgente, subsidiaria o no, que subsane la situación de peligrosidad que suponen los dos pozos sin brocal denunciados por la Asociación Cartaginense.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (03:07:05)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Socialista) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:09:50)



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VILLA CALAMARI”. (03:11:38)
(Fotos en anexo)

El día 15 de mayo de 2024 la asociación cartaginense registró una denuncia ante la Dirección General adjuntando a la misma las fotografías de dos butrones en el muro perimetral de Villa Calamari ubicados en la vía “Camino de Versalles”.

Ante la falta de resolución de la Dirección General, el día 19/08/2024 se recurrió en alzada con nuevas fotografías puesto que los butrones no habían sido tapiados. Resulta obvio, tras décadas de denuncias, que se está incumpliendo con el deber de vigilancia y conservación por parte del propietario, que las resoluciones de la Dirección General desde el año 2015 no han servido de mucho cara a la protección del monumento, que resolver el segundo expediente sancionador por parte del consejo de gobierno de la CARM no ha hecho más que engrosar las arcas de la caja única mientras el monumento continúa siendo expoliado y abandonado sin que se haga nada efectivo. De hecho, el día 11 de septiembre los butrones continuaban “adornando” el muro facilitando una vía más de acceso incontrolado al monumento.

Por todo lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el pleno municipal inste al gobierno a actuar conforme a lo determinado en el artículo 6.2 de la Ley 4/2007, 16 de marzo comunicando inmediatamente a la Dirección General competente estos hechos que ponen en peligro la integridad del monumento y adopten las medidas cautelares necesarias para su defensa y conservación.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (03:13:36)

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M. ^a Arroyo Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:14:24)

2.27. MOCIÓN QUE PRESENTA IGNACIO JÁUDENES MURCIA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE “LA GRATUIDAD DE LA AUTOPISTA CARTAGENA-VERA”. (03:16:00)

En las últimas semanas se han hecho públicos los datos oficiales de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) según los que el tramo de la



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

autopista AP7 entre Cartagena y Vera no solo cubren los costes operativos, estimados en 11 millones de euros, sino que además producen un excedente de 2,2 millones de euros en beneficios.

Es evidente que no tiene sentido que el Gobierno obtenga beneficios económicos a costa de los peajes de una autopista que limita el movimiento de vecinos, turistas y mercancías. La autopista Cartagena y Vera conecta a Cartagena de manera rápida y eficaz con importantes mercados turísticos, puertos y destinos económicos de la costa mediterránea, como Marbella, Málaga, Motril, Almería y toda la costa de Granada. Además, es una vía crucial para el tráfico de mercancías y el desarrollo económico de nuestra región.

Los peajes innecesarios son aún mas injustos cuando limitan el acceso a Cartagena cuando decisiones erróneas del ministerio han condenado a este municipio a un aislamiento ferroviario que supone un lastre sobre nuestra movilidad, el turismo y la actividad económica.

En este contexto, es de justicia que el Ministerio elimine los equipajes del tramo Cartagena- Vera de la AP7, tal como ya ha hecho en otras autopistas, como la A7 en Alicante durante el verano. La gratuidad de este tramo tendría un impacto positivo inmediato en la mejora de la movilidad de los ciudadanos, el transporte de mercancías y el turismo, impulsando el desarrollo económico de Cartagena y sus alrededores. Ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1. El Ayuntamiento de Cartagena insta al Ministerio de Transportes a la eliminación progresiva de los peajes en la autopista Cartagena-Vera con una reforma que comience suprimiendo los pagos durante los fines de semana y periodos vacacionales, en beneficio de la actividad turística.
2. El Ayuntamiento insta al Ministerio de Transportes a eliminar los peajes dentro del municipio de Cartagena para mejorar la movilidad y la conexión de la ciudad y sus diputaciones.

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena y Vox), CUATRO EN CONTRA (Grupo Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Arroyo).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (03:18:38)

Cierra el proponente, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (03:22:07)

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

59 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “MUJERES RURALES Y BRECHA DIGITAL”. (03:29:24)

La digitalización es una realidad que afecta a todos los ámbitos de nuestra sociedad. Sin embargo, el acceso y uso de la tecnología sigue siendo desigual, especialmente para las mujeres que viven en el ámbito rural. De acuerdo con una encuesta realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el porcentaje de mujeres rurales que usan algún tipo de tecnología de comunicación e información (TIC) alcanza apenas el 42% del total de personas usuarias. Esta brecha digital de género implica limitaciones para miles de mujeres en su proceso de empoderamiento e inclusión sociolaboral.

Existen muchos factores que fomentan esta brecha digital. Uno de ellos es la edad y cobra importancia en las zonas rurales porque en ellas existe una alta tasa de envejecimiento de la población. Los municipios rurales concentran un mayor número de mujeres mayores de 40 años y la brecha digital se acentúa a partir de los 50 años.

Otro factor determinante es el acceso a las infraestructuras y herramientas digitales.

En nuestro municipio, la brecha digital se acentúa precisamente porque el acceso a las herramientas digitales era imposible por la falta de conectividad existente en zonas rurales como la oeste.

Hace aproximadamente un año se anunció el proyecto para instalar estaciones radioeléctricas en este área pero la conexión sigue siendo muy deficiente. De hecho, si una mujer sufre un problema no puede hacer una llamada para solicitar ayuda, lo que las deja completamente incomunicadas e indefensas.

El próximo 15 de octubre se celebra el Día Internacional de las Mujeres Rurales, que deben contar con todo el apoyo de la Administración local para seguir creciendo y empoderándose.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a mejorar la oferta formativa y de servicios, así como las infraestructuras, para romper la brecha digital y la incomunicación que sufren las mujeres rurales de nuestro municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:26:28)

ENMIENDA QUE PRESENTA M.^a CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “MUJERES RURALES Y BRECHA DIGITAL”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

60 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a mejorar la oferta formativa y de servicios, así como las infraestructuras, para romper la brecha digital y la incomunicación que sufre la población rural de nuestro municipio.

Al ser aceptada la enmienda por la Sra. Andreu Bernal, se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Lorente Balibrea (VOX) (03:28:52)

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (03:29:55)

2.30. MOCIÓN QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PABELLÓN JUAN SAEZ DE EL ALGAR”. (03:31:12)

El recién nominado Pabellón Juan Saez, de El Algar, presenta un estado lamentable debido a la más que evidente falta de mantenimiento.

Este centro es utilizado como lugar de entrenamiento para el FC Cartagena-Algar Surmenor, que se encuentra en la Superliga 2 de Voleibol, así como por los escolares de El Algar y por numerosos vecinos para practicar deporte.

Las condiciones que tienen que sufrir los usuarios del pabellón son absolutamente nefastas.

Las duchas son antiguas y en numerosas ocasiones se atrancan, por lo que no sale agua y, por tanto, no se pueden utilizar. Los baños son tan obsoletos que las cisternas son de cadenas y están tan altas que los niños no pueden alcanzarlas.

A esto se le une la estrechez de las puertas de acceso, por no hablar de que no existen baños adaptados.

El aire acondicionado del gimnasio está estropeado y el mal estado del techo provoca que las goteras sean incontrolables cuando llueve. Además, hay claraboyas que carecen de cristal que las proteja, por lo que el agua se filtra por ellas, así como la suciedad.

En el exterior la situación no es mejor, ya que la puerta de acceso se atranca porque el pasamos está roto. Hay cristales rotos, la valla está oxidada y sin pintar, y el estado del asfalto de la entrada es también lamentable.

Cabe recordar que El Algar, a pesar de ser el pueblo más grande de Cartagena, sólo dispone de este pabellón.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

61 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a acometer las obras de mejora necesarias para la modernización y adecuación de las instalaciones del pabellón Juan Saez de El Algar

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (03:33:32)

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Soto Suárez (PSOE) (03:35:02)

2.31. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ACCESIBILIDAD EN SAN JOSÉ OBRERO”. (03:36:00)

La Barriada de San José Obrero cuenta con numerosas deficiencias, debido al abandono sistemático del Gobierno Municipal.

Hemos recibido numerosas quejas de los residentes sobre la falta de accesibilidad en esta zona, así como sobre el mal estado de la pista deportiva. Esta situación no solo afecta la calidad de vida de muchos de nuestros vecinos y vecinas, sino que también refleja la falta de interés del equipo de gobierno en los barrios y diputaciones.

En cuanto a la accesibilidad, San José Obrero presenta varias barreras. Las rampas y pasos de peatones son insuficientes o se encuentran en mal estado, lo que impide el acceso adecuado a personas con sillas de ruedas, carritos de bebé y personas con movilidad reducida. Los parques y zonas de recreo también carecen de accesibilidad, impidiendo que todos los vecinos puedan disfrutarlos.

En cuanto a la pista deportiva, se encuentra en un estado deplorable. La superficie de la pista está dañada, con baches y fisuras que dificultan la práctica de deportes y representan un riesgo de lesiones para los usuarios. Además, los elementos deportivos, tales como canastas y portería, están rotas e inutilizables.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

62 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a:

PRIMERO.- Realizar una evaluación completa de la accesibilidad en San José Obrero para identificar y priorizar las áreas que requieren mejoras, así como la adaptación de las zonas y elementos que sean necesarios

SEGUNDO.- Reparación y mejora de la pista deportiva, que incluya la reparación de la superficie, la actualización del equipamiento y la implementación de un plan de mantenimiento regular.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (03:38:05)

En el momento de la votación están ausentes, D. Manuel Torres García (PSOE) y D. Diego José Salinas Hernández (VOX).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (03:39:08)

2.32. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FORMACIÓN EN SEGURIDAD EN INTERNET”. (03:40:08)

Desde siempre, abuelos, padres, educadores y tutores hemos intentado estar informados y prepararnos para poder enfrentarnos a los cambios de cada época y así preparar de la mejor forma posible a nuestros niños y jóvenes para el futuro.

Este siglo XXI se va a distinguir de los anteriores en la velocidad con la que se avanza en descubrimientos e inventos gracias a Internet, pero lo que sí tiene esta herramienta en común con todas las inventadas antes, es la preparación necesaria para su uso y el uso que se hace de ella.

Por desgracia, en estos últimos años descubrimos que el uso de las redes sociales, aplicaciones móviles de comunicación e internet en general, se ha aprovechado prioritariamente para hacer daño más que para adquirir conocimientos.

Es por ello por lo que creemos imprescindible que cursos de formación, sean online o presenciales, nos preparen de la forma correcta para poder concienciar a nuestros menores a diferenciar claramente lo que está bien o mal, y los peligros a los que se enfrentan y a las terribles consecuencias en las que pueden derivar tanto para sus vidas personales como para los que somos responsables de ellos.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

No obstante, en la memoria presentada por la Fiscalía en este mismo mes se alerta, una vez más, del incremento de delitos de ciberacoso, chantajes, incitación al odio, el abuso de imágenes comprometedoras, etc.

Delitos que no solo van en aumento, sino que cada vez más son cometidos a edades más tempranas, y que han empezado a derivar en violencia doméstica, cuando a uno de los menores se les priva de un móvil o una videoconsola, casos que pueden incrementarse al entrar en vigor la normativa de restricción de estos aparatos en los colegios.

Es por ello, por lo que consideramos imprescindible la formación de la sociedad en esta área.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a incorporar entre los talleres a realizar en este nuevo curso escolar, tanto por las Concejalías de Educación, Familia, Participación Ciudadana o incluso Nuevas Tecnologías; cursos de formación en seguridad en internet, redes sociales, etc. para padres, tutores, educadores y menores.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (03:42:52)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (03:43:45)

2.34. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PARQUE RAFAEL DE LA CERDA PARA DISFRUTE DE LOS CARTAGENEROS”. (03:44:15)

Desde hace aproximadamente un año, la mala gestión del Parque Rafael de la Cerda, popularmente conocido como Parque de Tentegorra o “de los Canales”, está provocando un gran número de quejas entre los usuarios.

Estas denuncias ponen de manifiesto el mal estado de las pistas deportivas, la falta de atención durante meses del “Parque Aventura”, la falta de personal, incluyendo monitores y guardias de seguridad, lo que facilita que se produzcan hurtos frecuentes, sobre todo en las piscinas.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

Es evidente el estado de abandono y dejadez que sufre el Parque. Existen vallas oxidadas, columpios rotos, las mesas y sillas de los merenderos están deterioradas y son muy antiguas. Hay suciedad por doquier. Una de las piscinas y el gran tobogán están cerrados, y tanto vestuarios como aseos carecen de la higiene adecuada.

Incluso la popular cantina lleva cerrada casi medio año, incluido el verano, que es cuando más visitantes recibe el Parque. Además, han eliminado las máquinas expendedoras de refrescos y agua, sin que los usuarios tengan posibilidad de calmar su sed en el período estival.

El Parque fue inaugurado en 1952, siendo director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) Rafael de la Cerda, de quien recibe el nombre. En esos más de 70 años se ha convertido en un emblema para varias generaciones de cartageneros que hemos venido disfrutando del mismo.

Desde el Grupo Municipal de VOX deseamos recordar que la cuota para ser socio del parque era de 8 euros al año hasta 2012, cuando empezó a subir de manera exponencial hasta multiplicarse por nueve en la actualidad, con un precio de 72 euros al año; en consecuencia, lo que demuestra que el empeoramiento de los servicios que presta el parque se han debido a una pésima gestión.

En el último Pleno Municipal celebrado el 5 de septiembre, el Portavoz y Secretario General del PSOE de Cartagena expuso que había viajado hasta Madrid con el Secretario General del Partido Socialista de la Región de Murcia, José Velez, para reunirse con el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, y garantizar que el Parque de Tentegorra no se cerraba. Yendo más allá, dijo que el Ministerio iba a crear allí un “Centro de Interpretación del Agua y de la Historia de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla”, mejorando sus instalaciones y su oferta cultural y de ocio.

El Sr. Torres dijo textualmente: *“Este proyecto supondrá inversiones y mejoras importantes. Además, garantiza que podremos continuar disfrutando de los espacios verdes, las zonas de juego, las instalaciones deportivas y las piscinas de este parque”*.

Asimismo, añadió que *“con la propuesta del Ministerio, no sólo se garantizará la continuidad de estas instalaciones, sino que también se potenciarán y mejorarán sus infraestructuras y servicios. Así trabajamos los socialistas. Cuidamos y mejoramos lo que tenemos, con un proyecto serio y bien definido de municipio, no como hacen PP y Vox”*.

Por último, concluyó diciendo: *“Este parque forma parte de nuestra historia y en el PSOE tenemos muy claro que no sólo debe permanecer abierto, sino que debe potenciarse”*.

Estas palabras muestran el desconocimiento absoluto, cuando no la mala fe, del Sr. Torres, dado que el contrato de la empresa que gestiona actualmente el Parque – Vectoris– vence el próximo mes de octubre y la MCT no ha sacado a licitación el nuevo contrato. Todo hace suponer que el Parque no va a ser gestionado a partir de noviembre por ninguna empresa, y se cerrará. Asimismo, la MCT no ha solicitado licencia para la



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

construcción del Centro de Interpretación del Agua y de la Historia anunciado por el Sr. Torres.

La MCT es un organismo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), dependiente del Gobierno de España. El estado actual del Parque es una clara ofensa hacia los cartageneros y evidencia el desinterés y castigo del gobierno de España a los municipios que no son gobernados por el PSOE o sus aliados.

El Parque de Tentegorra supone una mentira entre tantas del gobierno de Pedro Sánchez a los cartageneros, como han sido el incumplimiento reiterado en los plazos para cerrar el CETI o la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone, para su debate y posterior aprobación en este Pleno Ordinario que se adopte el siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla:

1. Licitar cuanto antes el nuevo contrato para la gestión del Parque Rafael de la Cerda, con el fin de evitar su cierre.
2. Que se garantice por escrito su continuidad, y que seguirá abierto al público para disfrute de los cartageneros, como ha ocurrido durante décadas

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (03:48:34)

Sr. López Pretel (VOX) (03:53:08), para eliminar el punto 1 de la parte resolutive de la moción.

Sr. Ortega Madrid (PP) (03:58:02)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (04:00:00)

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:02:18)

Sr. Ortega Madrid (PP) (04:04:17)

Cierra el proponente, Sr. López Pretel (VOX) (04:05:55)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIOS ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. (04:08:37)

Defiende la urgencia el Sr. Jáudenes Murcia.

Sometida a votación la urgencia de la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Vox y MC Cartagena) y CUATRO EN CONTRA (Grupo Socialista).



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

MOCIÓN QUE PRESENTA IGNACIO JÁUDENES MURCIA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE “LA DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS”. (04:09:30)

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno de España ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrandolo su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas, se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, pues con el modelo que defiende el PSOE, un cartagenero tiene menos derechos que un ciudadano catalán.

Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de los cartageneros en particular y de los españoles en general.

Pues lo que actualmente pretende el Gobierno de España no es mejorar la financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera los de una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Además, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

67 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social.

Esto, a juicio de nuestro grupo, constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional en la toma de decisiones, así como a paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo.
2. Convocar de manera urgente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local para promover una reforma del sistema de financiación local para poder atender con todas las variables existentes en cada territorio, a que se garanticen la suficiencia financiera y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
3. Respetar la autonomía fiscal de las CC.AA. y todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
4. Poner fin a las concesiones al separatismo e implantar un sistema de financiación que garantice la igualdad y la solidaridad entre todos los españoles.
5. Facilitar a las CC.AA. el disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.
6. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

Primer turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:13:40)

Sr. Torres García (PSOE) (04:16:18)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, y Vox) y CUATRO EN CONTRA (Grupo Socialista).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (04:21:18)

Cierra el proponente, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (04:22:04)

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

68 / 111



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Por ausencia justificada de la Sra. Castejón Hernández, sus mociones 2.6. sobre “Pista deportiva San Félix”, la 2.28. sobre “Pista polideportiva en Isla Plana” y la 2.33. sobre “Exigencia al equipo de gobierno sobre seguimiento del cumplimiento de mociones y declaraciones institucionales sobre el astillero de Navantia en Cartagena”, serán debatidas en el próximo Pleno ordinario.

3.- PREGUNTAS

3.38. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “VEREDA LOS ALMENDROS”. (04:24:38)

En el Pleno del pasado mes de diciembre se aprobó por unanimidad una moción a instancias de mi Grupo Municipal para que se acometieran obras de mejora de la vereda de Los Almendros y la mejora de su iluminación.

PREGUNTAS

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno Municipal realizar estos trabajos? ¿Qué avances se han producido para llevarlo a cabo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:25:28)

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APERTURA DE LOS MONUMENTOS A LA VISITA PÚBLICA GRATUITA”. (04:28:32)

¿Cuándo procederá el gobierno municipal a la apertura gratuita cuatro días al mes de los monumentos gestionados por Cartagena Puerto de Culturas y el Teatro Romano?

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES PREVIAS POR LA NO APERTURA GRATUITA DE LOS MONUMENTOS GESTIONADOS POR CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS”. (04:28:47)

El día 21/06/2024 en el OBR320/2023 se da el plazo de un mes para la apertura gratuita de los monumentos gestionados por Cartagena Puerto de Culturas y el Teatro Romano.

¿Se ha dado continuidad a las actuaciones por parte de la Dirección General del procedimiento referenciado dado el incumplimiento por parte del gobierno municipal?



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

Responde por el Equipo de Gobierno, a las dos preguntas anteriores, Sra. Sánchez del Álamo (VOX) (04:29:12)

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CORONACIÓN DE LA MURALLA DE CARLOS III DISEÑADA POR TORRES NADAL”. (04:36:00)

¿Ha procedido a comprobar algún técnico del Ayuntamiento de Cartagena la seguridad de la coronación de la Muralla de Carlos III diseñada por Torres Nadal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:36:22)

3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DIRECTOR CONSERVADOR DEL HUERTO DE LAS BOLAS”. (04:37:15)

En el año 2011 el área de infraestructuras presenta el Plan Director Conservador del Huerto de las Bolas. ¿Qué actuaciones contempladas en el mencionado plan han sido cumplimentadas en cuanto a la mejora e introducción de nuevas especies existentes en parques de la misma época a fin de mejorar y aumentar la biodiversidad que lo caracterizó en sus años de mayor esplendor?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (04:37:40)

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONTRATOS”. (04:39:15)

¿Cuántos servicios se siguen prestando a día de hoy por diferentes empresas al Ayuntamiento de Cartagena “en ausencia de contrato”; desde cuándo están en esta situación, en qué estado se encuentra la licitación y adjudicación de los nuevos contratos y que mejoras han supuesto las medidas implementadas por el Gobierno Local para que las formalizaciones de los nuevos contratos se realicen antes del vencimiento del anterior?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Valdés Pujol (PP) (04:39:48)

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “OFICINA MUNICIPAL DE EMPRESAS DE CARTAGENA”. (04:43:18)

¿Qué diferencias hay en cuanto a los servicios que viene prestando a las empresas la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y los que ofrecerá la Oficina Municipal de Empresas de reciente creación?

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

70 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Salinas Hernández (VOX) (04:43:36)

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PARADAS DE AUTOBÚS ACCESIBLES”. (04:46:04)

¿Qué plazos maneja el Gobierno local para que todas las paradas de autobús sean completamente accesibles, tras recibir con algarabía el Premio Nacional de Discapacidad Reina Letizia de Accesibilidad y Diseño Universal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:46:35)

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DESESTACIONALIZACIÓN COSTA”. (04:47:48)

¿Qué acciones va a realizar el Gobierno municipal para desestacionalizar las zonas de costa?, ¿con qué dotación presupuestaría cuenta el Gobierno para poder ejecutar dichas acciones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (04:48:00)

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INCORPORACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL CONSORCIO DE LA MANGA”. (04:49:30)

¿En qué estado se encuentran los trámites realizados por el Gobierno municipal para la incorporación de la Comunidad Autónoma en el Consorcio de La Manga?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. López Pretel (VOX) (04:49:40)

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLANES ESTRATÉGICOS DE TURISMO”. (04:54:58)

¿Puede aclarar el Gobierno local en qué estado de tramitación se encuentran, actualmente, los 4 planes estratégicos de turismo con fondos europeos que se están licitando, ya que los titulares de prensa consultados resultan contradictorios?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Sánchez del Álamo (VOX) (04:55:12)



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.16. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CENTRO CULTURAL RAMÓN ALONSO LUZZY”. (04:56:20)

¿Dispone el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy de montacargas con acceso al Salón de Actos o sus inmediaciones?

¿Y de aseos en los camerinos?

¿Dónde se guarda el material de las representaciones teatrales?

¿Cuántas representaciones hay previstas para la temporada de otoño e invierno?

¿Cuál es el aforo del edificio?

¿Cómo y cuándo se va a resolver el problema de goteras que tiene el edificio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (04:56:50)

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SERVICIOS HOSPITAL ·EL ROSELL”. (04:59:02)

¿Conoce el gobierno cuándo se reabrirán los servicios cerrados este verano en El Rosell y cuántas contrataciones se efectuarán?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:59:15)

3.17. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LÍNEA DE SUBVENCIONES A TROPAS Y LEGIONES”. (05:02:44)

En septiembre de 2023 este Pleno aprobó, por unanimidad, una moción instando al gobierno local a establecer un convenio de colaboración con la Federación de Carthagineses y Romanos que estableciese y regulase el marco de relaciones entre colectivos festeros, Federación, Senado Romano, Consejo Carthaginés, las 50 Tropas y Legiones y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Según la enmienda presentada por el ejecutivo local, dicho convenio establecería los servicios, subvenciones, operativos, cesiones, etc... que el Ayuntamiento realiza, así como sus destinatarios dentro del colectivo festero.

Ya ha trascurrido un año, hemos llegado a una nueva edición de las fiestas de Carthagineses y Romanos sin que las Tropas y Legiones reciban ninguna ayuda económica para sufragar costes, por lo que la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

¿Qué gestiones ha realizado el gobierno local tendentes a dar cumplimiento a la moción aprobada hace un año sobre “Línea de subvenciones a Tropas y Legiones”?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (05:03:00)

3.18. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REFUERZO EN LAS ESCUELAS DE VERANO”. (05:04:40)

¿Tiene pensado el Gobierno local reforzar las escuelas de verano del municipio de Cartagena?, ¿cuántas solicitudes se han dejado sin atender?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:04:50)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.19. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ICIO”. (05:05:10)

¿A cuánto asciende el importe bonificado a empresas en el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras en lo que llevamos de legislatura y cuántas empresas se han beneficiado de dichas bonificaciones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:05:40)

3.20. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “FEDERACIÓN DE MUJERES MEDITERRÁNEO”. (05:06:10)

La Sra. Andreu Bernal, retira la pregunta.

3.21. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “FICUS CENTENARIO UPCT”. (05:06:24)

El ficus centenario situado frente a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la UPCT en el Campus Muralla del Mar tiene vallado su perímetro desde hace meses lo que hace desmerecer mucho el entorno en el que se encuentra.

Además, se trata de una zona de mucha afluencia tanto de los propios estudiantes de la universidad como de turistas que pasean por la muralla.

PREGUNTAS:

- ¿Cuál es el motivo de que el ficus esté vallado?
- ¿Hasta cuándo se va a prolongar esta situación?

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

73 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

- ¿Se está estudiando otro tipo de aislamiento que altere menos el entorno y que sea más atractivo visualmente?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (05:07:00)

3.22. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “SERVICIO ALQUILER DE BICICLETAS”. (05:08:35)

Antes de comenzar la pregunta el Sr. Contreras hace referencia al comienzo de la Intervención del Sr. Valdés Pujol (PP) (04:39:48), demorando el inicio de su pregunta, a lo que le insta la Sra Alcaldesa, llamándole al Orden por no ceñirse a la pregunta.

El Sr. Contreras solicita que quede constancia la rectificación del Sr. Valdés Pujol (PP), y de que la Sra. Alcaldesa dispensa un tratamiento diferente a los distintos concejales de esta Corporación; la Sra. Alcaldesa, sin compartir la opinión del Sr. Contreras, recuerda a todos los Concejales, el cumplimiento del Reglamento.

¿En qué punto se encuentra el contrato para poner en marcha el servicio municipal de alquiler de bicicletas?

¿Va a entrar en funcionamiento antes de fin de año?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (05:14:10)

3.23. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CONTRATO M-SE 2024/2362”. (05:15:10)

¿Cuál es el objeto del contrato M-SE 2024/2362 licitado por la concejalía de Cultura?

¿Cuál es su finalidad?

3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CONTRATO M-SE 2024/2364”. (05:15:21)

¿Cuál es el objeto del contrato M-SE 2024/2364 licitado por la concejalía de Cultura?

¿Cuál es su finalidad?



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.41. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ADJUDICACIÓN CONTRATOS LA MAR DE ARTE”. (05:15:34)

¿En el portal de transparencia aparecen dos contratos por importe de 17.079,15 euros cada uno en concepto de comisionado, producción y honorarios de la Mar de Arte 2024.

¿A qué exposición se refiere cada uno de ellos?

Responde por el Equipo de Gobierno, a las tres preguntas anteriores, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:15:52)

3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROYECTO DE REFORMA DEL ENTORNO DEL AUDITORIO DEL BATEL”. (05:19:04) (Fotos en anexo)

Durante el pasado Pleno municipal del mes de mayo de 2024, el concejal de infraestructuras anunció, ante el cada vez más deteriorado estado del suelo de madera del entorno del auditorio El Batel, un proyecto de reforma de dicho entorno.

Habida cuenta de que ya han transcurrido cuatro meses desde dicho anuncio y que este suelo sigue en un estado lamentable y peligroso, debemos interesarnos sobre este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué estado se encuentra el proyecto de reforma del entorno del auditorio El Batel y cuándo se va a llevar a cabo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:19:35)

3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TUBERÍAS DE AMIANTO EN LOS BEATOS”. (05:19:47)

La Sra. Pérez Galindo retira esta pregunta.

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SERVICIO DE BUS Y PASO DE PEATONES SEGURO PARA LA CIUDAD DEPORTIVA GÓMEZ MESSEGUER”. (05:20:00)



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Con fecha 17/04/2024 MC registró una moción instando al Gobierno local a la modificación de la última parte del recorrido de la línea cuatro de autobús urbano, con el fin de colocar una parada con sombraje en las inmediaciones de la ciudad deportiva Gómez Meseguer, que incluía, además, adecuar el paso de peatones existente en la calle Londres, junto a esta instalación, para aumentar así la seguridad del mismo. La moción fue aprobada.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué estado se encuentran las gestiones para llevar a cabo el mandato del Pleno para realizar las obras de instalación de la anteriormente mencionada parada de autobús y de adecuación del paso de peatones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:20:36)

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASA RUBIO EN EL ALGAR”. (05:20:50)

(Foto en anexo)

Días pasados, durante las fiestas patronales de El Algar, paseando alrededor de la Casa Rubio, se me acercaron varios vecinos preguntándome que cuándo veríamos los andamios de inicio de la siguiente fase de rehabilitación del edificio. Mi respuesta fue precisa y contundente: “Pronto, la obra está adjudicada desde hace un par de meses.”

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente **PREGUNTA:**

¿Está de acuerdo el gobierno con la respuesta que este concejal dio a los vecinos de El Algar o, en cambio, tiene que rectificarme con una respuesta más concisa y firme?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:21:30)

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINO DE PEDRO DE LAS CASICAS”. (05:23:05)

(Foto en anexo)

¿Cuándo se va a proceder a intervenir en el molino de Pedro de las Casicas, en la Puebla, tal y como anunció el gobierno municipal el día 23 de marzo de 2023?.

¿Qué avances se han producido en cuanto a su proyecto de rehabilitación desde el anuncio de la firma del convenio dado que la caducidad del mismo se producirá si el molino no estuviera abierto o en condiciones de ser visitable por el público antes de que transcurran veinticuatro meses desde la firma del convenio y ya han transcurrido 18 meses?



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (05:23:35)

3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LA TORRE DEL NEGRO”. (05:23:50)

(Foto en anexo)

El estudio de arquitectura Leukos anuncia en su página web que ha intervenido en obras en la Torre del Negro, ubicada en la zona de los Urrutias. ¿En qué han consentido las mencionadas obras? ¿Posibilitarán las mismas la visita pública al monumento?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (05:24:15)

3.31. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PISCINA DE POZO ESTRECHO”. (05:25:15)

¿Cuándo va a solucionar el concejal de Deportes, de manera definitiva, los problemas de la piscina de Pozo Estrecho, considerando que ya se han aprobado varias iniciativas para su arreglo y que este verano los usuarios han tenido que soportar que el agua estuviera por debajo del nivel adecuado, lo que impide que llegue a los rebosaderos, provocando que las bacterias se acumulen en la superficie y generen problemas de salud e infecciones en los usuarios? ¿Hasta cuándo seguirá ignorando las necesidades de los usuarios?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (05:25:47)

3.32. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CONCILIACIÓN”. (05:26:10)

Una de las principales demandas de las familias españolas a las administraciones públicas es la puesta en marcha de medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Con el objetivo de dar respuesta, el Gobierno de España, a través del Plan Corresponsables, impulsado por el Ministerio de Igualdad, ha concedido de forma directa a la Región más de 6 millones de euros, de los que 311.945,98 euros se han destinado al Ayuntamiento de Cartagena.

PREGUNTAS

- ¿Cuánto destina el Gobierno Regional de su presupuesto a favorecer la conciliación de las familias cartageneras?
- ¿Cuántos fondos propios destina a este fin el Ayuntamiento de Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP)



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

(05:26:50)

3.33. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ESCALERA DEL PORTÚS”. (05:28:25)

¿Cómo va el proyecto para la escalera de El Portús?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:28:32)

3.34. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LOCAL SOCIAL DE JOSÉ MARÍA LAPUERTA”. (05:28:40)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena aprobó por unanimidad, en su sesión ordinaria del mes de septiembre del pasado año, la construcción de un nuevo local social en la barriada José María Lapuerta.

PREGUNTAS:

- ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno Municipal para la realización de este proyecto?

- ¿En que fase se encuentra el mismo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (05:29:08)

3.35. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “RAMBLA DE CANTERAS”. (05:29:24)

La última vez que el Ayuntamiento limpió la rambla de Canteras no retiró la broza, dejándola acumulada en el propio cauce a su paso por el pabellón y el CEIP Fernando Garrido.

PREGUNTA:

- ¿Cuándo se van a llevar a cabo los trabajos de limpieza y retirada de toda la maleza acumulada en el tramo urbano de la Rambla de Canteras?

3.36. PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “RAMBLA DE EL ALGAR”. (05:29:42)

(Fotos en anexo)



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

La rambla que discurre junto al Camino Rural de Servicio S-XVIII de El Algar requiere de una actuación urgente, especialmente en las zonas de los puentes que la cruzan.

PREGUNTA:

- ¿Cuándo se van a llevar a cabo los trabajos de limpieza y retirada de maleza acumulada debajo de los puentes de esta rambla?

3.37. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL M^a. ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “RAMBLA LOS PUERTOS DE SANTA BÁRBARA DE ARRIBA”. (05:30:00)

¿Cómo van los trámites para acometer los trabajos de limpieza de la rambla de Los Puertos a su paso por Los Puertos de Santa Bárbara de Arriba?

Responde por el Equipo de Gobierno, a las tres preguntas anteriores, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:30:10)

3.39. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SECTOR INDUSTRIAL LP3 DE POZO ESTRECHO”. (05:31:48)

(Foto en anexo)

Han pasado quince años desde aquel 29 de junio de 2009 en el que la Junta de Gobierno Local dispuso aprobar, inicialmente, el programa de Actuación Urbanística Sector LP-3 del Polígono Industrial San Fulgencio de Pozo Estrecho, donde actualmente existen varias actividades con licencias temporales y provisionales, que se ven afectadas ante la próxima nueva aprobación del PGOU.

Una situación de temor que se ha extendido entre titulares propietarios del polígono por riesgo y miedo a perder sus actividades y trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué piensa hacer el Gobierno con esta situación de licencias temporales y provisionales dadas en su día, para no perder la actividad en la zona y con riesgo de mandar trabajadores al paro?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:32:46)

3.40. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EDIFICIO MULTIUSOS EN LA MANGA DEL MAR MENOR”. (05:35:12)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

Una clínica de Fisioterapia ejerce su labor profesional en la segunda planta del Edificio Multiusos de la Asociación de Vecinos de La Manga del Mar Menor. ¿Cuál es la contraprestación que recibe la Asociación de Vecinos por la cesión del local para la clínica?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (05:35:32)

PREGUNTAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CONTAMINACIÓN”.
(05:37:15)

Han sido muchos los cartageneros que esta semana han alertado del fuerte olor a gas que había en la calle y especialmente en los recintos cerrados, como viviendas y comercios. De hecho, el lunes los bomberos estuvieron inspeccionando locales comerciales en la calle Mayor tras se informados por residentes de la zona.

PREGUNTA:

¿Cuáles han sido los niveles de xileno, tolueno y benceno en las estaciones de medición de Mompeán, La Aljorra, Alumbres y Valle de Escombreras desde el lunes, 23 de septiembre?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (05:37:57)

PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “RUTA JACOBEOA”.
(05:39:24)

La concejala de Turismo aseguró en el último Pleno que una locución de 15 segundos en el autobús turístico es una magnífica promoción para la Ruta Jacobea que parte de la dársena de Cartagena.

Nosotros consideramos que 15 segundos no son suficientes ni siquiera para explicar que el Apostol Santiago llegó a España por Cartagena y que de nuestro puerto parte una de las Rutas que llevan hasta Santiago de Compostela, y mucho menos para convencer a nadie de su atractivo turístico.

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Gobierno Municipal afianzar e incrementar la promoción de la Ruta Jacobea de Santiago que parte desde la dársena de Cartagena? En caso afirmativo, ¿qué medidas va a llevar a cabo para hacerlo?

El Equipo de Gobierno responderá por escrito.

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

80 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PARTERRES “PLAZA MOLINA”.

Retira la pregunta el Sr. Torres García

PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL”. (05:40:20)

Vox presentó una propuesta de declaración institucional para el Pleno que hoy estamos celebrando en la que criminalizaba a las ONGs que trabajan con inmigrantes y proponía una consulta popular para echarlos de Cartagena, fomentando el odio y la xenofobia.

Por supuesto, mi grupo municipal la ha rechazado y Vox no ha querido presentarla como moción, evitando de esta forma su debate en el Pleno.

PREGUNTA:

¿Está de acuerdo todo el equipo de Gobierno en realizar una consulta popular para la expulsión de las personas “inmigrantes” ilegales que se encuentran en el municipio, como se desprende de su apoyo a la propuesta de declaración institucional?

¿Está de acuerdo el equipo de Gobierno en criminalizar a las asociaciones no gubernamentales que “colaboran” con estas personas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:41:10)

PREGUNTA QUE PRESENTA FULGENCIO SOTO SUÁREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “ESTADIO MUNICIPAL ANGEL CELDRÁN”. (05:41:58)

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno Municipal concluir las obras del estadio municipal Ángel Celdrán?

¿En qué estado se encontrará la obra?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (05:42:20)

PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PELIGRO EN PARTICULAR PARA PEATONES INFANTILES Y EN GENERAL PARA EL VECINDARIO DE EL ALGAR”. (05:42:33)
(Fotos en anexo)



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

El crecimiento de una planta denominada "Pita" en un alcorque de la calle del Antílope, a menos de 50 metros del colegio Virginia Pérez de El Algar, pone en riesgo a niños menores que van al colegio y que, por su estatura, pueden pincharse con semejantes elementos punzantes de esta planta.

El pasado día 18 contacté con una concejala del Gobierno local, para transmitirle todo esto; quien por tanto tiene conocimiento de esta incidencia. Sin embargo, a día de hoy sigue el peligro.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué tiempo necesita el Gobierno local para eliminar el peligro que supone mantener esta planta en la calle del Antílope de El Algar, en las inmediaciones del colegio Virginia Pérez?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (05:43:18)

Por ausencia justificada de la Sra. Castejón Hernández, sus preguntas 3.12. sobre "Proyecto de escuela infantil municipal de seis unidades en barriada cuatro santos de Cartagena.", la 3.13. sobre "Tala de más de 100 ejemplares de la especie protegida Tetraclinis Articulata en el I.E.S. Las Diego José Salinas Hernández del Mar Menor", 3.14. sobre "Sustitución de luminarias convencionales por led en todos los centros educativos de titularidad municipal" y la 3.15 sobre "Calendario de actuaciones de la Consejería de Educación en los centros escolares de nuestro municipio", serán formuladas en el próximo Pleno ordinario.

4.- RUEGOS.

4.1 RUEGO QUE PRESENTA MARÍA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "CRUCE AVDA. DE COLÓN CON CALLE CARRETERA DE LA PALMA". (05:44:06)
(Foto en anexo)

Se ruega pintar con cuadrícula de líneas amarillas el cruce de las vías Avda. de Colón con la Calle Carretera de la Palma, evitando de esta forma que los vehículos que circulan por la Avda. de Colón en los momentos de atasco no interfieran en el cruce impidiendo el paso a los vehículos que se incorporan a esta vía desde la calle Carretera de la Palma.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2. RUEGO QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "LA CIRCULACIÓN EN LA MANGA DEL MAR MENOR". (05:44:35)

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

82 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Retira el ruego el Sr. López Escolar.

4.3. RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RECEPCIÓN OFICIAL AL CAMPEÓN DE ESPAÑA DE PESCA DESDE EMBARCACIÓN FONDEADA DÚOS”. (05:44:42)

El pasado día 14 de septiembre, la pareja de deportistas de élite Juan Manuel Carmona López y Pedro Alcaraz se proclamaron campeones de España de Pesca, en la modalidad de Embarcación Fondeada Dúos. Lo hicieron en el Campeonato de España celebrado ese fin de semana en la ría de Sant Esteban de Pravia, en Candás (Asturias).

Juan Manuel Carmona es cartagenero y pertenece, junto a su pareja deportiva, al Club Náutico Santa Lucía. Un club que no para de cosechar éxitos y alcanzar palmarés en las diversas modalidades en las que compiten.

Carmona pertenece ya al selecto grupo de los 34 mejores deportistas de élite de España, cosechando muchos más éxitos deportivos en el pasado y preparando los que están por llegar, como el Open de Huelva y el Campeonato Nacional de Clubes que se disputará en las Islas Baleares. Además, realiza de forma desinteresada charlas en centros educativos sobre pesca responsable.

Merece, por tanto, todo el reconocimiento y ayuda posible por parte de este Ayuntamiento, como lo hace con otros muchos campeones/as que alcanzan estos logros para sus marcas personales, pero también para la historia deportiva de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente **RUEGO:**

Que el Gobierno municipal y, en concreto, la alcaldesa y el concejal de Deportes, realicen una recepción oficial al recientemente nombrado Campeón de España de Pesca en Embarcación Fondeada Dúos, el cartagenero Juan Manuel Carmona López.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO IN VOCE, QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TRASLADAR EL PLENO DE SEPTIEMBRE A OCTUBRE CUANDO COINCIDA EN LA SEMANA DE CARTAGINESES Y ROMANOS”. (05:46:08)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Por ausencia justificada de la Sra. Castejón Hernández, el ruego 4.4. sobre “Acondicionamiento de la plaza del Azadón en Santa Ana”, será formulado en el próximo Pleno ordinario.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas catorce minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

84 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

2.1. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parque de la Guardia Civil para ampliar Los Juncos”.





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.3. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adoctrinamiento en las aulas”.

Así se organiza la Región de Murcia

La Región de Murcia se localiza en el sureste de la península ibérica. Es una de las 17 comunidades autónomas de España. Está formada por una sola provincia, dividida en **45 municipios**. La **capital** de la comunidad es la ciudad de **Murcia**.

El Estatuto de Autonomía

El **Estatuto de Autonomía** de la Región de Murcia es la ley más importante de la comunidad, después de la Constitución. Se aprobó en 1982. Desde entonces, ha tenido varias reformas.

En el Estatuto de Autonomía se definen:

- El **nombre** de la comunidad, sus límites y su capital.
- Los **símbolos** de la comunidad, que son la bandera, el escudo y el día de la comunidad.
- Las **competencias** sobre las que tiene autoridad el gobierno autonómico.
- Las **principales instituciones** autonómicas y su organización.

LOS SÍMBOLOS DE LA COMUNIDAD

La bandera. Es de color rojo, parecido al granate. En el ángulo superior izquierdo hay cuatro castillos en oro, y en el ángulo inferior derecho, siete coronas reales.

El escudo. Tiene los mismos símbolos y distribución que la bandera de la comunidad, pero se remata con la corona real en la parte superior.

El día de la comunidad. Se celebra el 9 de junio en recuerdo de ese mismo día de 1982, cuando se aprobó el Estatuto de Autonomía.



LEYENDA

- Capital de la comunidad autónoma
- ALTIPLANO Comarcas
- Límite de la comunidad autónoma

CientíficaMENTE

OBSERVA

- ¿Cuáles son los límites de la Región? Indicalos según los puntos cardinales.
- ¿Cuántas comarcas hay en la comunidad?
- ¿En qué comarca se encuentra la localidad en la que vives?

Mapa de las comarcas de la Región de Murcia.



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.5. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Riesgos de accidentabilidad en aceras y ajustes a la normativa de anchura mínima”.





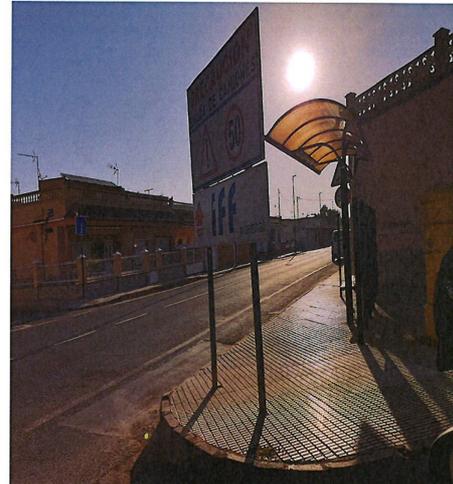
FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.10. Moción que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Pasos de peatones adaptados y accesibles”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

89 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.14. Moción que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Soterramiento de contenedores y pantallas decorativas”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

91 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024





FIRMADO POR

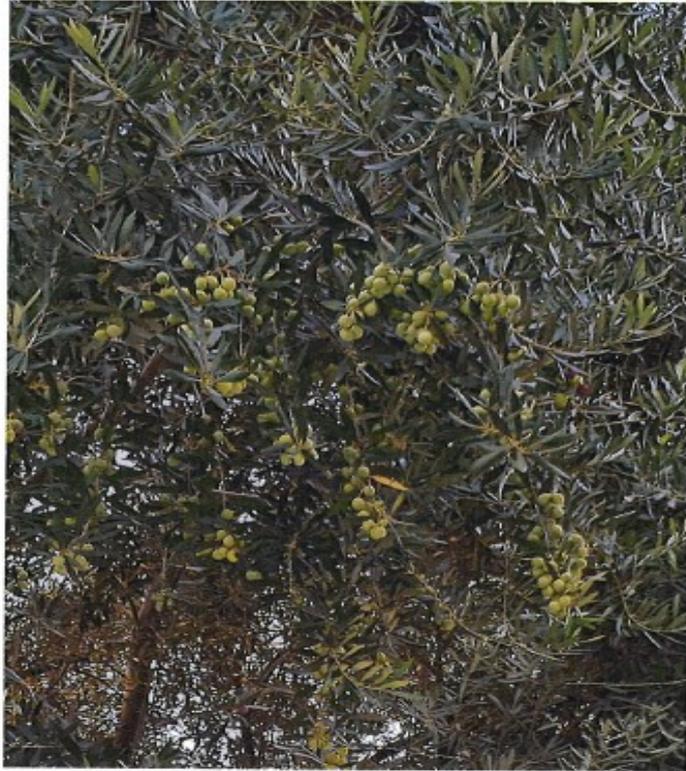
EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.15. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Próxima cosecha de aceitunas y naranjas amargas en la vía pública”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

94 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.18. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ampliación de pasos de peatones seguros en el núcleo urbano”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

95 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

96 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.20. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Intervención urgente en el arcén de la RM-F38 en Los Beatos”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

97 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

98 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.21. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejoras urgentes en infraestructuras básicas y espacios de esparcimiento en Los Beatos”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

99 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.24. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Instalación de urinarios portátiles en los mercadillos semanales”.





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.25. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Pozos mineros sin brocal en el cabezo de San Ginés”.





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

2.26. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Villa Calamari”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

102 / 111



FIRMADO POR

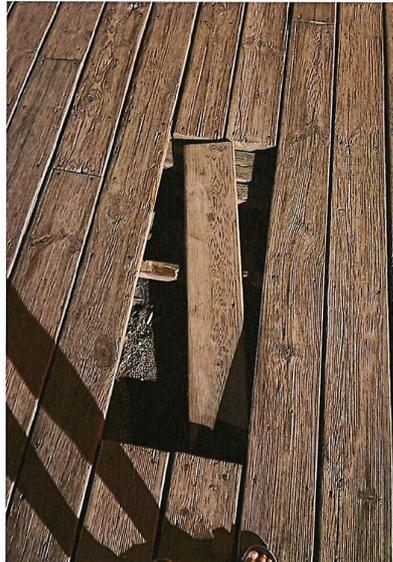
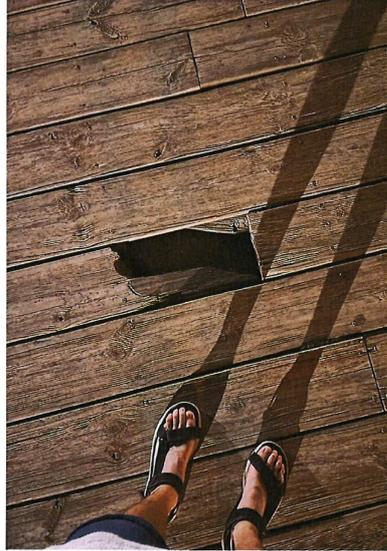
EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.25. Pregunta que presenta Ricardo Segado García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Proyecto de reforma del entorno del auditorio del Batel”.





FIRMADO POR

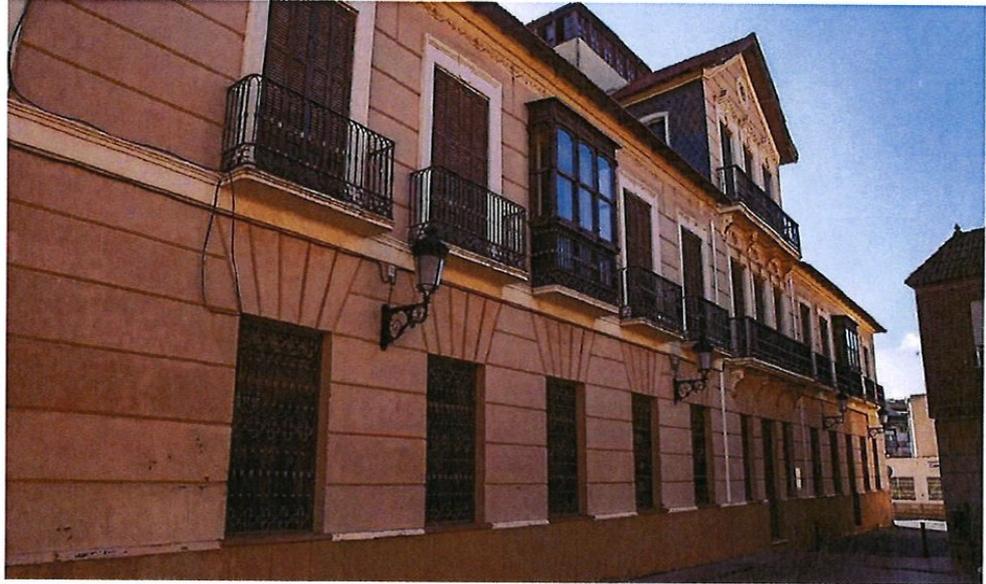
EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.28. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Casa Rubio en El Algar”.





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.29. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Molino de Pedro de Las Casicas”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

105 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.30. Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “La torre del Negro”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

106 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

3.36. Pregunta que presenta Fulgencio Soto Suárez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Rambla de El Algar”.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

3.39. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Sector industrial LP3 de Pozo Estrecho”.





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024

FOD. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Peligro en particular para peatones infantiles y en general para el vecindario de El Algar”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 26 de septiembre de 2024

109 / 111



FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024





FIRMADO POR

EMILIA GARCIA LOPEZ
SECRETARIA GRAL. DEL PLENO SUPLENTE
14/11/2024

4.1 Ruego que presenta María Mercedes Graña Morla, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cruce Avda. de Colón con calle Carretera de La Palma”.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
15/11/2024